

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombread.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2024-CS-MPM

(LP N° 006-2024-CS-MPM)

CONTRATACIÓN DE BIENES

“CONTRATACIÓN DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y DE PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS”.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
RUC N° : 20103845590
Domicilio legal : Calle Echenique N° 350 Iquitos – Maynas – Loreto
Teléfono: : (065) 251081 / 254791
Correo electrónico: : logisticaprocesosmpmaynas@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y DE PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.

RELACIÓN DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	CONTRATACION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y DE PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS		
ITEM 1	MOTONIVELADORA, DE 170 HP	UNIDAD	1
ITEM 2	RETROEXCAVADORA, DE 92 HP	UNIDAD	1
ITEM 3	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	UNIDAD	1
ITEM 4	RODILLO COMPACTADOR DOBLE ROLA	UNIDAD	1
ITEM 5	RODILLO COMPACTADOR, DE 125 HP	UNIDAD	1
ITEM 6	VOLQUETE SEMIROQUERO DE 18 M3	UNIDAD	3
ITEM 7	CISTERNA PARA AGUA 5000 GALONES	UNIDAD	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 388-2024-GM-MPM de fecha 08/07/2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

F.F. 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 07 - FONCOMUN
RUBRO 18 – CANON, SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
RUBRO 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES

F.F. 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en los siguientes plazos:

Nº	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
ITEM 1	MOTONIVELADORA, DE 170 HP	60 DIAS CALENDARIO AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ITEM 2	RETROEXCAVADORA, DE 92 HP	60 DIAS CALENDARIO AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ITEM 3	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	60 DIAS CALENDARIO AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ITEM 4	RODILLO COMPACTADOR DOBLE ROLA	60 DIAS CALENDARIO AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ITEM 5	RODILLO COMPACTADOR, DE 125 HP	30 DIAS CALENDARIO AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ITEM 6	VOLQUETE SENIROQUERO DE 18 M3	50 DIAS CALENDARIO AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ITEM 7	CISTERNA PARA AGUA 5000 GALONES	50 DIAS CALENDARIO AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO

en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles) al contado y en efectivo en la caja de la Entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954– Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2020-EF.
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927 que modifica la Ley N° 27806.
- Ley N° 29622 que modifica la Ley N° 27785.
- Código Civil, en forma supletoria.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) ADJUNTAR FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES para acreditar LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR Y CUADRO COMPARATIVO ENTRE LO REQUERIDO Y OFERTADO.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).
- c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- ~~b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.~~
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- ~~j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.~~

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Maynas, sito en la Calle Echenique N° 350 Iquitos – Maynas – Loreto de 7:00 a.m. a 03:00 p.m.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. ADELANTOS¹⁰

NO SE HA CONSIDERADO

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO; previa conformidad suscrita por el área usuaria, Supervisor y el Especialista contratado, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guías de Remisión
- Facturas
- Orden de compra
- Conformidad de entrega del bien expedida por la Sub Gerencia de Maquinaria, Equipo, Mantenimiento Vial y de Planta.

Dicha documentación se debe presentar en Secretaria de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Maynas, sito en Calle Echenique N° 350 – Iquitos - Maynas – Loreto, días hábiles de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁰ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MAQUINARIAS PESADAS Y SEMI PESADA

ITEM 01: CAMION VOLQUETE DE 18 M3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE

CANTIDAD 03 UNIDADES

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de tres (03) Camiones Volquetes de 18 M3, 6X4, 424 HP mínimo, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos

3. ANTECEDENTES:

En actualidad las calles de la ciudad de Iquitos se encuentran deterioradas y en mal estado generando una problemática para el tránsito vehicular y peatonal para la población que se moviliza diariamente por las diferentes calles de la ciudad, ya que se encuentran con roturas, hundimientos, desniveles, desgaste de pavimento y carpeta asfáltica y otros, lo cual se ve deteriorada en las diferentes calles pavimentadas y asfaltadas de la ciudad

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo General:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos.

4.2. Objetivo Específico:

- Adquirir Camiones Volquetes de 18 m3, 6x4, 424 HP mínimo, la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.
- Disponer de Maquinarias en óptimas condiciones en la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición de los bienes nuevos sin uso, en las cantidades que se muestran a continuación:



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMION VOLQUETE SEMIROQUERA DE 18 M3, 6X4, 424 HP MINIMO	3.00	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catalogo original a detalle de los bienes ofertados.

5.1.1 Características Técnicas:

Los bienes a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

5. DESCRIPCION GENERAL

N°	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION
1	CARACTERISTICAS GENERALES	
1.1	Cantidad	Tres (03) unidades
1.2	Marca	Indicar
1.3	Modelo	Indicar
1.4	Procedencia	Indicar
1.5	Cabina	Frontal
1.6	Formula Rodante (Tracción)	6x4
1.7	Condición	Nuevo, sin Uso, Operativo, con un recorrido normal de traslado al lugar de entrega (1200km)
1.8	Carrocería	Volquete semiroquera
1.9	Color cabina	Blanco
1.10	Color carrocería	Blanco
1.11	Disposición de Ruedas	2-4
1.12	Número de asientos	3
1.13	Número de pasajeros	2
1.14	Año modelo	Mínimo 2,024
1.15	Año fabricación	Mínimo del 2,023, presentar copia de DUA del bien ofertado, se realizará en la entrega de la máquina.

6. DESCRIPCION ESPECIFICA

N°	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION
2	MOTOR	
2.1	Marca	Indicar
2.2	Modelo	Indicar
2.3	Tipo	Diésel, de 4 tiempos



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



	2.4	Potencia de Motor	mínimo 420 HP, indicar RPM
	2.5	Nº de Cilindros	6 cilindros, indicar posición
	2.6	Cilindrada	Cilindrada mínima de 10,800 cc y máxima de 13,000 cc
	2.7	Aspiración	Turbo alimentado - Intercooler ó Aftercooler
	2.8	Refrigeración	Por líquido refrigerante
	2.9	Torque Neto	Mínimo 2,000 Nm, Indicar RPM
	2.10	Combustible	Diésel
	2.11	Sistema de inyección	Sistema electrónico de inyección ó Common Rail
	2.12	Nivel de Emisión	Como mínimo norma EURO 4
3	SISTEMA TRANSMISIÓN		
	3.1	Marca	Indicar
	3.2	Tipo	Mecánica sincronizada
	3.3	Tamaño	Según lo indicado por el fabricante
	3.4	Formula Rodante (Tracción)	6x4
	3.5	Embrague	Tipo mono disco o bi disco, indicar, bondades técnicas.
	3.6	Transmisión Manual	12 velocidades adelante y 2 reversa, como mínimo.
4	TRACCION		
	4.1	Tipo	6x4, de doble corona, con cubos reductores en las ruedas traseras, con bloqueo de reenvío y traba de diferencial
5	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
	5.1	Tipo	Hidráulicamente asistida, Indicar bondades técnicas
	5.2	Timón (Véase Nota 01)	Izquierda original de fabrica
	5.3	Columna de dirección (Timón)	Inclinación regulable
6	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
	6.1	Delantero	Eje rígido con hojas de muelle Semielípticos y amortiguadores, barras estabilizadoras
	6.2	Posterior	Eje rígido, con muelles Semielípticos ó trapezoidales y barra estabilizadora
7	SISTEMA DE ELÉCTRICO		
	7.1	Tensión	De 12V ó 24V, amperaje indicado por el fabricante
	7.2	Alternador	Indicar Amperaje
	7.3	Motor de arranque	Eléctrico, indicado por fabricante
	7.4	Batería (Véase Nota 02)	02 de 12V ó 24V, indicar Ah. Libre de Mantenimiento. Sellada.
	7.5	Alarma de retroceso	Según Reglamento del MTC
8	SISTEMAS DE FRENOS		
	8.1	Freno de servicio	Tipo delantero y posterior de tambor, mínimo, sistema Neumáticos 100% dual, circuitos independientes
	8.2	Freno de estacionamiento	Neumático a las ruedas posteriores
	8.3	Freno de motor	Válvula electroneumática con restricción al escape



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



	2.4	Potencia de Motor	mínimo 420 HP, indicar RPM
	2.5	Nº de Cilindros	6 cilindros, indicar posición
	2.6	Cilindrada	Cilindrada mínima de 10,800 cc y máxima de 13,000 cc
	2.7	Aspiración	Turbo alimentado - Intercooler ó Aftercooler
	2.8	Refrigeración	Por líquido refrigerante
	2.9	Torque Neto	Mínimo 2,000 Nm, Indicar RPM
	2.10	Combustible	Diésel
	2.11	Sistema de inyección	Sistema electrónico de inyección ó Common Rail
	2.12	Nivel de Emisión	Como mínimo norma EURO 4
3	SISTEMA TRANSMISIÓN		
	3.1	Marca	Indicar
	3.2	Tipo	Mecánica sincronizada
	3.3	Tamaño	Según lo indicado por el fabricante
	3.4	Formula Rodante (Tracción)	6x4
	3.5	Embrague	Tipo mono disco o bi disco, indicar, bondades técnicas.
	3.6	Transmisión Manual	12 velocidades adelante y 2 reversa, como mínimo.
4	TRACCION		
	4.1	Tipo	6x4, de doble corona, con cubos reductores en las ruedas traseras, con bloqueo de reenvío y traba de diferencial
5	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
	5.1	Tipo	Hidráulicamente asistida, Indicar bondades técnicas
	5.2	Timón (Véase Nota 01)	Izquierda original de fabrica
	5.3	Columna de dirección (Timón)	Inclinación regulable
6	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
	6.1	Delantero	Eje rígido con hojas de muelle Semielípticos y amortiguadores, barras estabilizadoras
	6.2	Posterior	Eje rígido, con muelles Semielípticos ó trapezoidales y barra estabilizadora
7	SISTEMA DE ELÉCTRICO		
	7.1	Tensión	De 12V ó 24V, amperaje indicado por el fabricante
	7.2	Alternador	Indicar Amperaje
	7.3	Motor de arranque	Eléctrico, indicado por fabricante
	7.4	Batería (Véase Nota 02)	02 de 12V ó 24V, indicar Ah. Libre de Mantenimiento. Sellada.
	7.5	Alarma de retroceso	Según Reglamento del MTC
8	SISTEMAS DE FRENOS		
	8.1	Freno de servicio	Tipo delantero y posterior de tambor, mínimo, sistema Neumáticos 100% dual, circuitos independientes
	8.2	Freno de estacionamiento	Neumático a las ruedas posteriores
	8.3	Freno de motor	Válvula electroneumática con restricción al escape



9		DIMENSIONES	
	9.1	Distancia entre ejes	Según fabricación original
	9.2	Largo Total	Indicar
	9.3	Altura Total	Indicar
	9.4	Ancho Total	Máximo 2.60m (sin espejos) D.S. N° 058-2003-MTC
	9.5	Voladizo Posterior	Indicar
	9.6	Voladizo Delantero	Indicar
	9.7	Trocha Posterior	Indicar
	9.8	Trocha Delantero	Indicar
	9.10	Largo Carrozable	Indicar
	9.11	Dist. Requerida Tras Cabina	Indicar
	9.12	Radio de Giro	Indicar
	9.13	Trocha Posterior	Indicar
	9.14	Trocha Delantero	Indicar
	9.15	Radio de Giro máximo	Indicar
10		PESOS Y CAPACIDADES POR EJE	
	10.01	Capacidad de carga eje delantero	mínimo 9,000 kg
	10.02	Capacidad de carga eje posterior	mínimo 32,000 kg (sumados los dos ejes). (Eje posterior tándem), con cubos reductores.
11		TANQUE DE COMBUSTIBLE	
	11.1	Capacidad	200 Litros, como mínimo
	11.2	Adicionales	Filtro y separador de agua
12		CABINA	
	12.1	Tipo	Tipo frontal, con suspensión, cabina cerrada según normas internacionales con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad del operador
	12.2	Asiento de piloto	Individual deslizables, anatómicos, con apoya cabeza fija o reclinable, con base neumática, revestimiento en tela y cinturón de seguridad de tres puntos
	12.3	Asiento copiloto	Individual deslizables, anatómicos, con apoya cabeza fija o reclinable, con base fija, revestimiento en tela y cinturón de seguridad de tres puntos
	12.4	Tapiz	Resistente para servicio pesado, según fabricación original
	12.5	Vidrios	Color estándar de fábrica, Parabrisas delantero anti impacto (Laminado de fábrica)
	12.6	Luz interior	Configuración de fábrica.
	12.7	Limpia parabrisas	Delantero de dos velocidades (mínimo) o con ciclo intermitente
	12.8	Bloqueo de puertas y vidrios eléctricos.	Si
	12.9	Cinturones de seguridad	Dos cinturones de seguridad tres puntos para piloto y copiloto fabricación original



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA
SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



	12.11	Alza vidrios	Control eléctrico y/o mecánico de lunas y pestillos
	12.12	Espejo interior	Retrovisor anti destello
	12.13	Bloque apertura de las puertas desde el interior	Si
	12.14	Tapasol (piloto y copiloto)	Si
	12.15	Guantera	Si
	12.16	Dispositivos	Equipo radio AM/FM con reproductor virtual según fabricante (CD, USB u otros), con dos parlantes como mínimo.
	12.17	Aire acondicionado y calefacción	Si, Original de fabrica
13	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
	13.1	Faros	Delanteros halógenos multireflectores y neblineros. Original de fabrica Luces laterales leds intermitentes De acuerdo con el DS N° 058-2003-MTC, Reglamento Nacional Vehicular Y SUS MODIFICATORIAS (Anexo III: Requisitos Técnicos Vehiculares).
	13.2	Luz de retroceso	Si, con indicación sonora
	13.3	Luz de visualización de placa Posterior	Si
	13.4	Protectores de faro delantero y posterior	Si
	13.5	Espejos exteriores	De fábrica, abatibles con acondicionamiento eléctrico o manual
	13.6	Escarpines delanteros y posteriores	Si
14	LLANTAS Y NEUMÁTICOS		
	14.1	Material del aro	Acero ó Aleación
	14.2	Aros	Según fabricación original
	14.3	Neumático	Según fabricación original
	14.4	Tipo Neumáticos	02 Camineras (Delantero) 08 Pantaneras (Posterior)
	14.5	Cantidad	10 unidades + 1 de recambio ó emergencia (Véase Nota 03)
15	REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
	15.1	Tablero de Instrumentos	Original, Según diseño del fabricante: Tacómetro / Hodómetro digital / Velocímetro / Indicador de combustible / Testigos luminosos / Manómetro de presión de aceite de motor / Temperatura / Carga de batería / Reloj digital
16	EQUIPAMIENTO		
	16.1	Neumático y aro de repuesto, según fabricación original	
	16.2	Botiquín color rojo, tipo estuche de tela sintética y cierre. (Véase Nota 04)	
	16.3	Extintor de polvo químico seco ABC (9kg),	
	16.4	Gata de 30 Ton. y llave de ruedas, según fabricación original	



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



16.5	Juego de herramientas básicas con estuche: Desarmadores (Mínimo: 03 plano y 03 estrella), alicates de 8" (Mínimo: 01 Mecánico, 01 Corte y 01 Presión), Juego de llaves mixtas milimétricas (Mínimo 12 unidades), Juego de dados milimétricos (Mínimo 12 unidades), encaste de ½", con 02 extensiones, ratched reversible, palanca flexible y palanca corrediza, Juego de llaves hexagonales milimétricas (Mínimo 12 unidades), 01 extractor de filtro, 01 engrasador de mano con manguera flexible, 01 medidor de presión de aire en los neumáticos tipo lapicero, 10m de manguera para aire, 01 teclé de 1.0 ton (levante llanta de repuesto), linterna recargable con luminarias leds, llaves para las puertas; 01 caja de herramientas con capacidad para las herramientas requeridas. (Véase Nota 05)
16.6	Cable HD de auxilio eléctrico (rojo-negro) de 5.0 m. de longitud con terminales tipo cocodrilo.
16.7	Circulina sobre cabina
16.8	Conos de Señalización Naranja 24", 02 unidades, asegurados en la tolva de camión
16.9	Manual de Servicio y Propietario
16.10	Cintas reflexivas laterales y posteriores de acuerdo al RNT del Perú.

III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA CARROCERÍA VOLQUETE

N°	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
17	VOLQUETE	
17.1	Marca	Indicar
17.2	Modelo	Indicar
17.3	Tipo	VOLQUETE
17.4	Forma	Elíptica ó según fabricante
17.5	Capacidad de carga	Mínimo 5,000 galones
17.6	Procedencia	Importación, presentar copia de DUA del bien ofertado, se realizará en la entrega de la máquina. El fabricante de la carrocería deberá acreditar estar autorizado por el Ministerio de la Producción (PRODUCE), para la fabricación y montaje de la carrocería, en forma adicional, adjuntar Declaración Jurada por el postor y carta del fabricante de la carrocería con la mención de estar autorizado por PRODUCE para la fabricación y montaje de la carrocería. (Se procederá con la verificación del mismo en el portal de PRODUCE).
17.7	Condición	Nuevo, sin Uso, Operativo
17.8	Aplicación	Traslado de agua potable
18	DIMENSIONES Y PESOS	
18.1	Longitud	Indicar
18.2	Ancho	Indicar
18.3	Alto	Indicar
18.4	Peso	Indicar
19	FABRICACION	



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA
SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



19.1	Piso	Es plano y fabricado en plancha de acero HARDOX 450, mínimo de 9 mm de espesor, para contrarrestar el desgaste por abrasión e impacto a que es sometido por trabajo intenso. Adjuntar plano (sección) de la estructura del piso.
19.2	Frontal	La estructura lateral (derecha e izquierda) fabricada en planchas de acero HARDOX 450 mínimo de 8 mm de espesor, con esquineros y refuerzos verticales tipo "U", que le dan resistencia y rigidez, reforzado con un riel de roce de 8 mm de espesor.
19.3	Lateral	La estructura lateral (derecha e izquierda) fabricada en planchas de acero HARDOX 450 mínimo de 8 mm de espesor, con esquineros y refuerzos verticales tipo "U", que le dan resistencia y rigidez, reforzado con un riel de roce de 8 mm de espesor.
19.4	Bastidor Auxiliar (HOIST)	Estructura conformada por perfiles de sección "C" de 9mm de espesor mínimo; en la parte frontal, se aloja la bandeja de 9 mm de espesor mínimo, que soporta la base inferior del pistón, reforzando su fijación con escuadras.
19.5	Compuerta	Fabricado en plancha de acero HARDOX 450 DE 1/4" de espesor, con refuerzos verticales y marco de compuerta tipo "U" 1/4" de espesor. Pivotes superiores y seguros automáticos de apertura y cierre de la compuerta, los cuales evitan errores de maniobra del chofer.
19.6	Bisagras	7. Ubicada por encima de los laterales, para lograr mayor apertura de la compuerta y facilitar la descarga. 8. Seguro de compuerta: Accionada automáticamente por volteo de la tolva. 9. Protector de cabina: Acero ASTM A-36 10. Estándar de 6 mm de espesor con tapas en los laterales. 11. Tijera estabilizadora: de estructura tubular, con bocinas y pines. 12. Zapatas de pivoteo: para servicio pesado.
19.7	Control	- Válvula de control desde la cabina. - Contometro digital: ubicado en la cabina, realiza el conteo de los ciclos de volteo, para el mejor control del plan de mantenimiento preventivo.
20	SISTEMA HIDRAULICO	
20.1	Sistema Hidráulico	Accionamiento de comando neumático, de dos teclas con control de descenso rápido o lento de la tolva. Limitador de carrera de accionamiento neumático, limita el ángulo de volteo. Tanque de Hidrolina con componentes originales: Indicar marca, capacidad 100 litros, visor de nivel. FILTROS HEAVY DUTY, para aire, llenado y retorno.



	20.2	Bomba Hidráulica y Toma de Fuerza	Con capacidad de levante de 18m ³ Debe venir instalado en el chasis, funcionando, indicar caudal lts.
	20.3	Cilindro hidráulico:	Inclinación: Indicar 13. Marca: Indicar 14. N° de etapas: 4 15. Carrera efectiva: Indicar característica según fabricante.
	20.4	Válvula de Control Incorporada:	- Marca: Indicar - Caudal: 160 lts/min - Presión: 2000 PSI, mínimo
21		PINTURA	
	21.1	<p>Toda la estructura metálica debe ser arenadas, para eliminar el óxido e impurezas, (norma: indicar) y proceder a la aplicación de 2 capas de base anticorrosivo epóxido poliamida, de alta calidad.</p> <p>Como acabado debe aplicarse 2 capas de pintura esmalte sintético a temperatura ambiente y con pistola convencional a todo el exterior de la unidad. El espesor seco de las dos capas de aplicación exterior del esmalte es de 3 mils mínimo.</p> <p>El color: La DRTC-SM, comunicara a los cinco (5) días calendarios como máximo, de suscrito el contrato.</p>	
22		ACREDITACIÓN	
	22.01	<p>a) Acreditar con las siguientes certificaciones: Los certificados solicitados deberán ser presentados juntamente con la unidad, lo cual se realizará al momento de la entrega. Contar con la carta del fabricante de la tolva que cumplirá con todas las certificaciones que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con certificación de ensayo de plegado de perfiles de la tolva semi roquera de 18 m³. - Con certificación de proceso de fabricación de la tolva semi roquera de 18 m³, cumplan con todas las normas del MTC. - Con certificación de montaje de la tolva semi roquera de 18 m³. Los certificados deberán ser emitidos indicando las siglas del proceso de la entidad, por una empresa homologada y autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC. <p>b) Control de calidad de estructura y soldadura El postor ganador entregara los certificados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección visual, indicando los instrumentos utilizados. - Pruebas de líquidos penetrantes a la soldadura. - Calidad del acero estructural utilizado en la estructura del Camión Volquete. 	
23		ACCESORIOS	
	23.1	<ul style="list-style-type: none"> - Cintas reflexivas laterales y posteriores de acuerdo con el reglamento - Escarpines posteriores y frontales de jebe o según configuración del fabricante, para los ejes posteriores. - Escalera lateral acceso a la tolva. - Cajuelas protectoras faros posteriores - Luces laterales LED intermitentes - Porta conos, porta tacos y porta extintor 	
24		SISTEMA DE ILUMINACION	
	24.1	Faros (Luces)	<p>De acuerdo con el Reglamento Nacional Vehicular del MTC. Luces de alineamiento y luces laterales leds intermitentes</p> <p>Luminaria LED en los laterales, frontal de la caja, en la parte superior de puerta posterior</p>



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA
SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



			02 circulinas
25		PRUEBA DE OPERATIVIDAD DEL CAMION VOLQUETE	
	25.1	Protocolo de pruebas a sistemas	Incluye pruebas de funcionamiento y operatividad
	25.2	Diseño gráfico (logo)	Dos diseños que estarán en la parte lateral del camión volquete según diseño proporcionado por la municipalidad, a la firma de contrato.
26		CERTIFICACIONES	
	26.1	Reglamento Nacional de vehículos (DS N° 058-2003-MTC y sus Modificaciones).	
	26.2	Clasificación Vehicular, cumplir con la directiva N° 002-2006-MTC/15	
	26.3	Decreto Supremo 047-2001, Límites Máximos Permisibles de emisiones contaminantes	
	26.4	Registrables Vehiculares, RD N° 4848-2006-MTC/15	
27		SISTEMA DE MONITOREO	
	27.1	<p>Sera de tipo satelital sin costo alguno por 03 años como mínimo, dentro del territorio peruano que proporcione como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ubicación de la unidad - Las horas de trabajo <p>Indicar además bondades que pueda contener el sistema</p> <p>Se deberá de acreditar mediante copia, el certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y/o la presentación del certificado de homologación del equipo de la misma marca de máquina</p>	
28		PLACA, TARJETA DE PROPIEDAD, SOAT	
		Serán entregadas por el proveedor:	
	28.1	Placas de Rodaje (02) y Tarjeta de propiedad (01). Entrega en un plazo máximo de 30 días calendario a la cancelación de la unidad, y previa entrega por parte de la Entidad a solicitud del Ganador del Procedimiento de Selección (efectuado máximo a la firma del contrato), de la documentación requerida para los trámites de la inmatriculación del vehículo.	
	28.2	SOAT: Por un año	
	28.3	Ploteado de logos y emblemas de acuerdo a la Entidad	
29		GARANTÍA	
	29.1	La garantía comercial, se contabiliza a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación, y será de 18 meses o 50,000 kilómetros, lo que ocurra primero, dicha garantía debe de cubrir el cambio de la autoparte defectuosa, acondicionadas y la mano de obra que origine dicho cambio en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir del ingreso del vehículo en el concesionario autorizado.	
30		LUGAR DE ENTREGA	
	30.1	Almacén de la Entidad. Calle Las Azucenas s/n, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas departamento de Loreto. Los gastos que ocasione el traslado de la unidad (Traslado, seguros y otros), será por cuenta del proveedor.	



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



	30.2	El contratado debe comunicar de manera formal y anticipada la fecha de entrega del equipo, con un mínimo de 3 días calendarios. Estableciendo el lugar y la hora con los responsables de la entidad.
31	PLAN DE CAPACITACION	
	31.1	<p>El proveedor, en su propuesta técnica del Procedimiento de Selección, deberá presentar un Plan de Capacitación para el personal de operación y mantenimiento de la unidad, así como otros que designe la entidad, por un mínimo de 8 horas, el cual deberá cumplir a la entrega de las mismas.</p> <p>Esta capacitación incluirá el correcto manejo y uso, operación funcional, cuidado y conservación, mantenimiento, seguridad, entre otros. La Capacitación será dada en los ambientes de la Entidad en Iquitos – Maynas - Loreto y para un mínimo de 06 personas.</p> <p>A la Culminación de la capacitación, el proveedor entregará la evaluación del personal a la Entidad y los certificados correspondientes.</p>
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
	32.1	<p>a. El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las máquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM según cartilla de mantenimiento del fabricante, sin costo alguno para la entidad y serán entregados en el almacén de la MPM, en el momento de la entrega de las maquinarias, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.</p> <p>b. El proveedor otorgara la Mano de obra en taller propio o concesionario para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la entidad.</p> <p>c. El servicio de mantenimiento se realizará dentro del plazo de un (01) día calendario (Véase Nota 6) de internado el vehículo por la entidad en el concesionario y/o taller más cercano autorizado por la contratista</p>
33	PLAZO ENTREGA MÁXIMO	
	33.1	El plazo máximo de entrega será de 50 días calendario a la firma del contrato

Nota 01	Posición del Timón original de fabrica
Nota 02	Debe abastecerse la demanda del vehículo, batería de mantenimiento
Nota 03	De igual característica a la provista para el vehículo
Nota 04	El contenido mínimo de los medicamentos básicos que debe contener el botiquín según el Artículo 1° de la Resolución Directoral 111-MTC/15, los productos que cuentan con fecha de vencimiento no menor a tres (03) meses al momento de la entrega del bien.
Nota 05	Los accesorios, serán ubicados en espacios propios del vehículo (debajo de asientos u otras áreas), y será entregado conjuntamente con el vehículo
Nota 06	De vencer el plazo indicado un día sábado, domingo o feriado, el vencimiento del plazo será el primer día hábil siguiente.



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



ITEM 02: MOTONIVELADORA SOBRE RUEDAS DE 170 HP MINIMO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE MOTONIVELADORA SOBRE RUEDAS CANTIDAD 01 UNIDAD

16. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de uno (01) Motoniveladora sobre ruedas 170 HP mínimo, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

17. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos

18. ANTECEDENTES:

En actualidad las calles de la ciudad de Iquitos se encuentran deterioradas y en mal estado generando una problemática para el tránsito vehicular y peatonal para la población que se moviliza diariamente por las diferentes calles de la ciudad, ya que se encuentran con roturas, hundimientos, desniveles, desgaste de pavimento y carpeta asfáltica y otros, lo cual se ve deteriorada en las diferentes calles pavimentadas y asfaltadas de la ciudad

19. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

19.1. Objetivo General:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos.

19.2. Objetivo Específico:

Adquirir Motoniveladora sobre ruedas, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de Obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Disponer de Maquinarias en óptimas condiciones en la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

20. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición de los bienes nuevos sin uso, en las cantidades que se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
2	MOTONIVELADORA SOBRE RUEDAS 170 HP MINIMO	1.00	UND.

20.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catalogo original a detalle de los bienes ofertados.



5.1.1. Características Técnicas:

Los bienes a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

21. DESCRIPCION GENERAL

N°	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION
1	CARACTERISTICAS GENERALES	
1.1	Cantidad	Uno (01) unidad
1.2	Marca	Indicar
1.3	Modelo	Indicar
1.4	Procedencia	Indicar
1.5	Condición	Nuevo, sin Uso, Operativo, con un recorrido normal de traslado al lugar de entrega
1.6	Color	Amarillo
1.7	Número de asientos	1
1.8	Año fabricación	Mínimo del 2,023, presentar copia de DUA del bien ofertado, se realizará en la entrega de la máquina.

22. DESCRIPCION ESPECIFICA

N°	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION
2	MOTOR	
2.1	Marca	Indica
2.2	Modelo	Indicar
2.3	Tipo	De 4 tiempos
2.4	Potencia de Motor	mínimo 170 HP según norma SAE J1349/ISO 9249, indicar RPM
2.5	N° de Cilindros	6 cilindros, indicar posición
2.6	Cilindrada	máxima de 8,850 cc
2.7	Aspiración	Turbo alimentado post enfriado
2.8	Refrigeración	Por líquido refrigerante
2.9	Torque	Mínimo 720 Nm, Indicar RPM
2.10	Combustible	Diésel
2.11	Sistema de inyección	Directa
2.12	Nivel de Emisión	TIER 3
3	SISTEMA TRASMISIÓN	
3.1	Marca	Indicar
3.2	Tipo	Powershift o Servo transmisión, indicar características técnicas.
3.3	Velocidad máxima en avance	no menor de 40.0 km/h.
3.4	Velocidad máxima en retroceso	no menor de 25.0 km/h
3.5	Transmisión Manual	6 velocidades adelante y 3 reversa, como mínimo.
4	SISTEMA DE DIRECCIÓN	



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



	4.1	Tipo	23. Articulado, de accionamiento hidráulico, asistidas sobre las ruedas delanteras 24. Con volante de dirección, inclinación y ajustable
	4.2	Radio de giro	No mayor a 7,800 mm
	4.3	Angulo de articulación derecha e izquierda	18° como mínimo.
5	EJES		
	5.1	Delantero	- Oscilación del Eje Delantero de 20° como mínimo (Total) - Angulo de inclinación de las ruedas izquierda / derecha de 15° grados como mínimo, en cada sentido. - Espacio libre sobre el suelo, eje delantero central de 620 mm., como mínimo.
	5.2	Tándem (Posterior)	c) Separación de ejes de tándem de 1,520 mm, como mínimo. d) Mandos finales a través de cadena impulsora
6	SISTEMA DE ELÉCTRICO		
	6.1	Tensión	De 24V, amperaje indicado por el fabricante
	6.2	Alternador	Indicar Amperaje
	6.3	Motor de arranque	Eléctrico, indicado por fabricante
	6.4	Batería (Véase Nota 01)	02 de 12V ó 01 de 24V, indicar Ah. Libre de Mantenimiento. Sellada.
	6.5	Alarma de retroceso	Según Reglamento del MTC
7	SISTEMAS DE FRENOS		
	7.1	Freno de servicio	Frenos de servicio, de discos múltiple en baños de aceite, accionados por aire o hidráulico, en las cuatro ruedas del tándem.
	7.2	Freno de estacionamiento	Indicar
8	DIMENSIONES		
	8.1	Distancia entre ejes	Según fabricación original
	8.2	Largo Total	Indicar
	8.3	Altura Total	Indicar
	8.4	Ancho Total	Máximo 2.630m (sin espejos)
	8.5	Radio de Giro máximo	Indicar
9	HOJA NIVELADORA:		
	9.1	Hoja niveladora	Accionamiento hidráulico, desplazamiento lateral, de acero de alta resistencia al desgaste, con cantoneras y cuchillas reemplazables, empernables
	9.2	Longitud de la hoja niveladora.	no menor de 4,200 mm
	9.3	Altura mínima de hoja niveladora	600 mm y espesor mínimo de 19 mm.
	9.4	Elevación de la hoja sobre el suelo	indicar en mm
	9.4	Profundidad de nivelación o corte	615 mm como mínimo
	9.5	Alcance máximo fuera de los neumáticos derecho e izquierdo	Indicar
10	BASTIDOR		
	10.1	Diámetro del círculo	1,520 mm como mínimo.
11	TANQUE DE COMBUSTIBLE		



	11.1	Capacidad	80 galones, como mínimo
12	CABINA		
	12.1	Tipo	Cerrada ROPS/FOPS, cabina cerrada según normas internacionales con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido
	12.2	Volante	De dirección ajustable e inclinable (timón), consola de control ajustable
	12.3	Asiento piloto	Individual deslizables, con base fija, revestimiento en tela y cinturón de seguridad retráctil
	12.4	Vidrios	Color estándar de fábrica, Parabrisas delantero anti impacto (Laminado de fábrica)
	12.5	Luz interior	Configuración de fábrica.
	12.6	Limpia parabrisas	Delantero y trasero
	12.7	Espejo interior	Retrovisor anti destello
	12.8	Bloque apertura de las puertas desde el interior	Si
	12.9	Aire acondicionado	Si, Original de fabrica
13	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
	13.1	Faros	25. Delanteros halógenos. Original de fabrica 26. Luces laterales leds intermitentes
	13.2	Luz de retroceso	Si, con indicación sonora
	13.3	Espejos exteriores	De fábrica, abatibles con acondicionamiento eléctrico o manual
14	LLANTAS Y NEUMÁTICOS		
	14.1	Material del aro	Acero ó Aleación
	14.2	Aros	Según fabricación original
	14.3	Neumático	6 neumáticos de 14.00 - 24 12PR mínimo
15	REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
	15.1	Tablero de Instrumentos	Original, Según diseño del fabricante: Hodómetro digital / Indicador de combustible / Testigos luminosos / Manómetro de presión de aceite de motor / Temperatura / Carga de batería
16	DESGARRADOR (RIPPER)		
	16.1	<ul style="list-style-type: none"> - Accionamiento hidráulico, de montaje trasero. - De 05 puntas como mínimo con brazos, uñas y seguros. - Profundidad máxima de desgarramiento o penetración: Indicar 	
17	ESCARIFICADOR		
	17.1	<ul style="list-style-type: none"> e) Accionamiento hidráulico, de montaje trasero. f) De 09 puntas como mínimo, con brazos, uñas y seguros. g) Profundidad máxima de escarificación: Indicar 	
18	PESO DE OPERACION		
	18.1	- 17,000 kg como mínimo	
19	ANCHO MAXIMO		
	19.1	- Ancho máximo (hasta fuera de las ruedas): Indicar	
20	EQUIPAMIENTO		
	20.1	Botiquín color rojo, tipo estuche de tela sintética y cierre. (Véase Nota 02)	



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA
SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



20.2	Extintor de polvo químico seco ABC (9kg),	
20.3	Gata de 20 Ton. y llave de ruedas, según fabricación original	
20.4	Juego de herramientas básicas con estuche: 27. Desarmadores (Mínimo: 03 plano y 03 estrella) 28. alicates de 8" (Mínimo: 01 Mecánico, 01 Corte y 01 Presión) 29. Juego de llaves mixtas milimétricas (Mínimo 12 unidades) 30. Juego de dados milimétricos (Mínimo 12 unidades), encaste de 1/2", con 02 extensiones, ratched reversible, palanca flexible y palanca corrediza 31. Juego de llaves hexagonales milimétricas (Mínimo 12 unidades) 32. 01 extractor de filtro 33. 01 engrasador de mano con manguera flexible 34. 01 medidor de presión de aire en los neumáticos tipo lapicero 35. linterna recargable con luminarias leds 36. llaves para las puertas 37. 01 caja de herramientas con capacidad para las herramientas requeridas. (Véase Nota 03)	
20.5	Cable HD de auxilio eléctrico (rojo-negro) de 3.0 m. de longitud con terminales tipo cocodrilo.	
20.6	Circulina sobre cabina	
20.7	Conos de Señalización Naranja 24", 02 unidades	
20.8	Manual de Servicio y Propietario	
20.9	Cintas reflexivas laterales y posteriores de acuerdo al RNT del Perú.	
21	PRUEBA DE OPERATIVIDAD DE MOTONIVELADORA	
21.1	Protocolo de pruebas	Incluye pruebas de funcionamiento y operatividad
21.2	Diseño gráfico (logo)	Dos diseños que estarán en la parte lateral de motoniveladora según diseño proporcionado por la municipalidad, a la firma de contrato.
22	CERTIFICACIONES	
22.1	Decreto Supremo 047-2001, Límites Máximos Permisibles de emisiones contaminantes	
23	SISTEMA DE MONITOREO	
23.1	Sera de tipo satelital sin costo alguno por 03 años como mínimo, dentro del territorio peruano que proporcione como mínimo la siguiente información: - La ubicación de la unidad - Las horas de trabajo Se deberá de acreditar mediante copia, el certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y/o la presentación del certificado de homologación del equipo de la misma marca de máquina.	
24	GARANTÍA	
24.1	La garantía comercial, se contabiliza a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación, y será de 2000 horas o 2 años, lo que ocurra primero, dicha garantía debe de cubrir el cambio de la autoparte defectuosa, acondicionadas y la mano de obra que origine dicho cambio en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir del ingreso del vehículo en el concesionario autorizado.	
25	LUGAR DE ENTREGA	



	25.1	Almacén de la Entidad. Calle Las Azucenas s/n, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas departamento de Loreto. Los gastos que ocasione el traslado de la unidad (Traslado, seguros y otros), será por cuenta del proveedor.
	25.2	El contratado debe comunicar de manera formal y anticipada la fecha de entrega del equipo, con un mínimo de 3 días calendarios. Estableciendo el lugar y la hora con los responsables de la entidad.
26	PLAN DE CAPACITACION	
	26.1	<p>El proveedor, en su propuesta técnica del Procedimiento de Selección, deberá presentar un Plan de Capacitación para el personal de operación y mantenimiento de la unidad, así como otros que designe la entidad, por un mínimo de 8 horas, el cual deberá cumplir a la entrega de las mismas. Esta capacitación incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operación y Mantenimiento. 2. Seguridad. 3. Sistema de motor, transmisión e Hidráulico. 4. Especificaciones Técnicas de la maquinaria. 5. Modo de uso de los manuales (operación, mantenimiento, partes, servicio). 6. Programa de mantenimiento Preventivo. 7. Sistema electrónico, panel de instrumentos. 8. Capacitación del sistema de monitoreo <p>La Capacitación será dada en los ambientes de la Entidad en Iquitos – Maynas - Loreto y para un mínimo de 06 personas. A la Culminación de la capacitación, el proveedor entregará la evaluación del personal a la Entidad y los certificados correspondientes.</p>
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
	27.1	<p>a. El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las máquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM según cartilla de mantenimiento del fabricante, sin costo alguno para la entidad y serán entregados en el almacén de la MPM, en el momento de la entrega de las maquinarias, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.</p> <p>b. El proveedor otorgara la Mano de obra en taller propio o concesionario para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la entidad.</p> <p>c. El servicio de mantenimiento se realizará dentro del plazo de un (01) día calendario (Véase Nota 4) de internado el vehículo por la entidad en el concesionario y/o taller más cercano autorizado por la contratista</p>
28	PLAZO ENTREGA MÁXIMO	
	28.1	El plazo máximo de entrega será de 60 días calendario a la firma del contrato

Nota 01	Debe abastecerse la demanda del vehículo, batería de mantenimiento
Nota 02	El contenido mínimo de los medicamentos básicos que debe contener el botiquín según el Artículo 1° de la Resolución Directoral 111-MTC/15, los productos que cuentan con fecha de vencimiento no menor a tres (03) meses al momento de la entrega del bien.
Nota 03	Los accesorios, serán ubicados en espacios propios del vehículo (debajo de asientos u otras áreas), y será entregado conjuntamente con el vehículo

*"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE
MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO,
MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MAYNAS"*



Nota 04

De vencer el plazo indicado un día sábado, domingo o feriado, el vencimiento del plazo será el primer día hábil siguiente.



ITEM 03: RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS CANTIDAD 01 UNIDAD

38. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de uno (01) retroexcavadora sobre ruedas, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

39. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos

40. ANTECEDENTES:

En actualidad las calles de la ciudad de Iquitos se encuentran deterioradas y en mal estado generando una problemática para el tránsito vehicular y peatonal para la población que se moviliza diariamente por las diferentes calles de la ciudad, ya que se encuentran con roturas, hundimientos, desniveles, desgaste de pavimento y carpeta asfáltica y otros, lo cual se ve deteriorada en las diferentes calles pavimentadas y asfaltadas de la ciudad

41. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

41.1. Objetivo General:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos.

41.2. Objetivo Específico:

Adquirir retroexcavadora sobre ruedas, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de Obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Disponer de Maquinarias en óptimas condiciones en la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

42. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición de los bienes nuevos sin uso, en las cantidades que se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
3	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS	1.00	UND.

42.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catalogo original a detalle de los bienes ofertados.

5.1.1. Características Técnicas:

Los bienes a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:



1. DESCRIPCIÓN GENERAL

N°		CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
1		CARACTERÍSTICAS GENERALES	
	1.1	Cantidad	Uno (01) unidad
	1.2	Marca	Indicar
	1.3	Modelo	Indicar
	1.4	Procedencia	Indicar
	1.5	Condición	Nuevo, sin Uso, Operativo, con un recorrido normal de traslado al lugar de entrega
	1.6	Color	Amarillo
	1.7	Número de asientos	1
	1.8	Año modelo	Mínimo 2,024
	1.9	Año fabricación	Mínimo del 2,023, presentar copia de DUA del bien ofertado, se realizará en la entrega de la máquina.

2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

N°		CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
2		MOTOR	
	2.1	Marca	Indicar
	2.2	Modelo	Indicar
	2.3	Tipo	De 4 tiempos
	2.4	Potencia de Motor	mínimo 92 HP según norma SAE J1349/ISO 9249, indicar RPM
	2.5	N° de Cilindros	4 cilindros, indicar posición
	2.6	Cilindrada	máxima de 4,500 cc
	2.7	Aspiración	Turbo alimentado post enfriado
	2.8	Refrigeración	Por líquido refrigerante
	2.10	Torque Neto	Mínimo 397 Nm, Indicar RPM
	2.11	Combustible	Diésel
	2.12	Sistema de inyección	Directa
	2.13	Nivel de Emisión	TIER 3
	2.14	Consumo específico de combustible	expresado en gln/hora (opcional), adjuntar curva de motor (opcional). Presentar las potencias con pérdidas de componentes tales como ventilador hidráulico, modalidades estándar.
3		SISTEMA TRANSMISIÓN	
	3.1	Marca	Indicar
	3.2	Tipo	Powershift ó power shuttle ó Servo transmisión, indicar características técnicas.
	3.3	Velocidad máxima en avance	no menor de 40.0 km/h.
	3.4	Velocidad máxima en reversa	no menor de 20.0 km/h



	3.5	Con velocidades	No menores de 04 en avance y 04 en reversa
	3.6	Tracción	En las cuatro ruedas
4	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
	4.1	Tipo	- Servodirección Hidrostática
5	SISTEMA HIDRÁULICO		
	5.1	Tipo	1. Bomba hidráulica de pistón axial 2. Sistema de centro cerrado
	5.2	Caudal	- No menor de 130 l/min
	5.3	Presión del sistema hidráulico	- Mínimo 248 Bar
6	SISTEMA DE ELÉCTRICO		
	6.1	Tensión	De 12V, amperaje indicado por el fabricante
	6.2	Alternador	Indicar Amperaje
	6.3	Motor de arranque	Eléctrico, indicado por fabricante
	6.4	Batería (Véase Nota 01)	12V, indicar Ah. Libre de Mantenimiento. Sellada.
	6.5	Alarma de retroceso	Según Reglamento del MTC
7	SISTEMAS DE FRENOS		
	7.1	Freno de servicio	Frenos de servicio, de discos en baños de aceite.
	7.2	Freno de estacionamiento	Indicar
8	DIMENSIONES		
	8.1	Distancia entre ejes	Según fabricación original
	8.2	Largo Total	Indicar
	8.3	Altura Total	Indicar
	8.4	Ancho Total	Indicar
	8.5	Radio de Giro máximo	Indicar
9	EJES Y MANDOS FINALES		
	9.1	Tracción en las 4 ruedas	
	9.2	Bloqueo diferencial del eje posterior	
	9.3	Mandos finales tipo planetario	
	9.4	Capacidad eje posterior dinámico/estático : Indicar	
10	CUCHARON CARGADOR		
	10.1	Cucharon	Para uso general
	10.2	Ancho	Indicar
	10.3	Capacidad	Mínimo 0.96 m3
	10.4	Altura del pasador /pivote de bisagra	Mínimo 3,400 mm
	10.5	Capacidad de carga a altura máxima	Mínimo 3,000 kg
	10.6	Fuerza de rompimiento / Desprendimiento del cucharon	Mínimo 42 kN
	10.7	Angulo de descarga	43 grados como mínimo
	10.8	Altura de descarga o volcado	2,600 mm como mínimo
11	CUCHARON EXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE		
	11.1	Pluma / Arco de rotación	180°
	11.2	Capacidad	Mínimo 0.18 m3



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



	11.3	Profundidad máxima de excavación con brazo extendido	Mínimo 5.20m
	11.4	Profundidad máxima de excavación con brazo retraído	Mínimo 4.30m
	11.5	Fuerza de excavación de la cuchara	Mínimo 55 kN
	11.6	Fuerza de excavación del brazo extendido	Mínimo 26 kN
	11.7	Altura de carga extendido	No mayor a 4.90 metros
12	TANQUE DE COMBUSTIBLE		
	12.1	Capacidad	35 galones, como mínimo
13	CABINA		
	13.1	Tipo	Cerrada ROPS/FOPS, cabina cerrada según normas internacionales con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido
	13.2	Volante de dirección	Reclinable
	13.3	Asiento piloto	Individual deslizables, con base fija y cinturón de seguridad retráctil
	13.4	Vidrios	Color estándar de fábrica, Parabrisas delantero anti impacto (Laminado de fábrica)
	12.6	Controles ó palancas	Indicar
	12.7	Panel monitor	Delantero
	12.8	Tablero de instrumento lateral	Indicar
	12.9	Limpia parabrisas	Delantero
	12.10	Espejo interior	Retrovisor anti destello
	12.11	Aire acondicionado	Si, Original de fabrica
13	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
	13.1	Faros	43. Delanteros halógenos. Original de fabrica 44. Luces laterales leds intermitentes
	13.2	Luz de retroceso	Si, con indicación sonora
14	LLANTAS Y NEUMÁTICOS		
	14.1	Material del aro	Acero ó Aleación
	14.2	Aros	Indicar tipo según recomendación del fabricante
	14.3	Neumático	Indicar tipo según recomendación del fabricante
15	REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
	15.1	Tablero de Instrumentos	Original, Según diseño del fabricante: Horas de trabajo / Indicador de combustible / Testigos luminosos / Manómetro de presión de aceite de motor / Temperatura / Carga de batería
16	PESO DE OPERACION		
	16.1	- 8,026 kg como mínimo y 8,600 kg máximo	
17	EQUIPAMIENTO		
	17.1	Botiquín color rojo, tipo estuche de tela sintética y cierre. (Véase Nota 02)	
	17.2	Extintor de polvo químico seco ABC (6kg),	
	17.3	Gata de 10 Ton. y llave de ruedas, según fabricación original	



17.4	<p>Juego de herramientas básicas con estuche:</p> <p>45. Desarmadores (Mínimo: 03 plano y 03 estrella)</p> <p>46. Alicates de 8" (Mínimo: 01 Mecánico, 01 Corte y 01 Presión)</p> <p>47. Juego de llaves mixtas milimétricas (Mínimo 12 unidades)</p> <p>48. Juego de dados milimétricos (Mínimo 12 unidades), encaste de 1/2", con 02 extensiones, ratched reversible, palanca flexible y palanca corrediza</p> <p>49. Juego de llaves hexagonales milimétricas (Mínimo 12 unidades)</p> <p>50.01 extractor de filtro</p> <p>51.01 engrasador de mano con manguera flexible</p> <p>52.01 medidor de presión de aire en los neumáticos tipo lapicero</p> <p>53. linterna recargable con luminarias leds</p> <p>54. llaves para las puertas</p> <p>55.01 caja de herramientas con capacidad para las herramientas requeridas. (Véase Nota 03)</p>	
17.5	Cable HD de auxilio eléctrico (rojo-negro) de 3.0 m. de longitud con terminales tipo cocodrilo.	
17.6	Circulina sobre cabina	
17.7	Conos de Señalización Naranja 24", 02 unidades	
17.8	Manual de Servicio y Propietario	
17.9	Cintas reflexivas laterales y posteriores de acuerdo al RNT del Perú.	
18	PRUEBA DE OPERATIVIDAD DE RETROEXCAVADORA	
18.1	Protocolo de pruebas	Incluye pruebas de funcionamiento y operatividad
18.2	Diseño gráfico (logo)	Dos diseños que estarán en la parte lateral de retroexcavadora según diseño proporcionado por la municipalidad, a la firma de contrato.
19	CERTIFICACIONES	
19.1	Decreto Supremo 047-2001, Límites Máximos Permisibles de emisiones contaminantes	
20	SISTEMA DE MONITOREO	
20.1	<p>Sera de tipo satelital sin costo alguno por 03 años como mínimo, dentro del territorio peruano que proporcione como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ubicación de la unidad - Las horas de trabajo <p>El Hardware propio del mismo fabricante de máquina a ofertar, instalado de fábrica, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo.</p> <p>Se deberá de acreditar mediante copia, el certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y/o la presentación del certificado de homologación del equipo de la misma marca de máquina.</p>	
21	GARANTÍA	
21.1	<p>La garantía comercial, se contabiliza a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación, y será de 2000 horas o 2 años, lo que ocurra primero, dicha garantía debe de cubrir el cambio de la autoparte defectuosa, acondicionadas y la mano de obra que origine dicho cambio en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir del ingreso del vehículo en el concesionario autorizado.</p>	



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



22		LUGAR DE ENTREGA
	22.1	Almacén de la Entidad. Calle Las Azucenas s/n, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas departamento de Loreto. Los gastos que ocasione el traslado de la unidad (Traslado, seguros y otros), será por cuenta del proveedor.
	22.2	El contratado debe comunicar de manera formal y anticipada la fecha de entrega del equipo, con un mínimo de 3 días calendarios. Estableciendo el lugar y la hora con los responsables de la entidad.
23		PLAN DE CAPACITACION
	23.1	<p>El proveedor, en su propuesta técnica del Procedimiento de Selección, deberá presentar un Plan de Capacitación para el personal de operación y mantenimiento de la unidad, así como otros que designe la entidad, por un mínimo de 8 horas, el cual deberá cumplir a la entrega de las mismas. Esta capacitación incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operación y Mantenimiento. 2. Seguridad. 3. Sistema de motor, transmisión e Hidráulico. 4. Especificaciones Técnicas de la maquinaria. 5. Modo de uso de los manuales (operación, mantenimiento, partes, servicio). 6. Programa de mantenimiento Preventivo. 7. Sistema electrónico, panel de instrumentos. 8. Capacitación del sistema de monitoreo <p>La Capacitación será dada en los ambientes de la Entidad en Iquitos – Maynas - Loreto y para un mínimo de 06 personas. A la Culminación de la capacitación, el proveedor entregará la evaluación del personal a la Entidad y los certificados correspondientes.</p>
27		MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	27.1	<p>a. El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las máquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM según cartilla de mantenimiento del fabricante, sin costo alguno para la entidad y serán entregados en el almacén de la MPM, en el momento de la entrega de las maquinarias, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.</p> <p>b. El proveedor otorgara la Mano de obra en taller propio o concesionario para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la entidad.</p> <p>c. El servicio de mantenimiento se realizará dentro del plazo de un (01) día calendario (Véase Nota 4) de internado el vehículo por la entidad en el concesionario y/o taller más cercano autorizado por la contratista</p>
28		PLAZO ENTREGA MÁXIMO
	28.1	El plazo máximo de entrega será de 60 días calendario a la firma del contrato

Nota 01	Debe abastecerse la demanda del vehículo, batería de mantenimiento
Nota 02	El contenido mínimo de los medicamentos básicos que debe contener el botiquín según el Artículo 1° de la Resolución Directoral 111-MTC/15, los productos que cuentan con fecha de vencimiento no menor a tres (03) meses al momento de la entrega del bien.
Nota 03	Los accesorios, serán ubicados en espacios propios del vehículo (debajo de asientos u otras áreas), y será entregado conjuntamente con el vehículo

"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE
MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO,
MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS"



Nota 04

De vencer el plazo indicado un día sábado, domingo o feriado, el vencimiento del plazo será el primer día hábil siguiente.



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



ITEM 04: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS CANTIDAD 01 UNIDAD

56. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de uno (01) cargador frontal sobre ruedas, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

57. FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos

58. ANTECEDENTES:

En actualidad las calles de la ciudad de Iquitos se encuentran deterioradas y en mal estado generando una problemática para el tránsito vehicular y peatonal para la población que se moviliza diariamente por las diferentes calles de la ciudad, ya que se encuentran con roturas, hundimientos, desniveles, desgaste de pavimento y carpeta asfáltica y otros, lo cual se ve deteriorada en las diferentes calles pavimentadas y asfaltadas de la ciudad

59. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

59.1. Objetivo General:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos.

59.2. Objetivo Específico:

Adquirir cargador frontal sobre ruedas, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de Obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Disponer de Maquinarias en óptimas condiciones en la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

60. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición de los bienes nuevos sin uso, en las cantidades que se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
4	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	1.00	UND.

60.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catalogo original a detalle de los bienes ofertados.



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



5.1.1 Características Técnicas:

Los bienes a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

61. DESCRIPCIÓN GENERAL

N°	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES	
1.1	Cantidad	Uno (01) unidad
1.2	Marca	Indicar
1.3	Modelo	Indicar
1.4	Procedencia	Indicar
1.5	Condición	Nuevo, sin Uso, Operativo, con un recorrido normal de traslado al lugar de entrega
1.6	Color	Amarillo
1.7	Número de asientos	1
1.8	Año fabricación	Mínimo del 2,023, presentar copia de DUA del bien ofertado, se realizará en la entrega de la máquina.

62. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

N°	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
2	MOTOR	
2.1	Marca	Indicar
2.2	Modelo	Indicar
2.3	Tipo	De 4 tiempos
2.4	Potencia de Motor	mínimo 220 HP según norma SAE J1349/ISO 9249, indicar RPM
2.5	N° de Cilindros	6 cilindros, indicar posición
2.6	Cilindrada	máxima de 9,500 cc
2.7	Aspiración	Turbo alimentado post enfriado
2.8	Refrigeración	Por líquido refrigerante
2.10	Torque	Mínimo 397 Nm, Indicar RPM
2.11	Combustible	Diésel
2.12	Sistema de inyección	Directa
2.13	Nivel de Emisión	Mínimo TIER 3
2.14	Consumo específico de combustible	expresado en gln/hora (opcional), adjuntar curva de motor (opcional). Presentar las potencias con pérdidas de componentes tales como ventilador hidráulico, modalidades estándar.
3	SISTEMA TRANSMISIÓN	
3.1	Marca	Indicar
3.2	Tipo	Servo transmisión/Powershift, con convertidor de torque/par, indicar características técnicas.



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA
SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



	3.3	Velocidad máxima en avance	no menor de 32.0 km/h.
	3.4	Velocidad máxima en reversa	Indicar
	3.5	Con velocidades	4 velocidades hacia adelante como mínimo y 3 velocidades hacia atrás como mínimo.
	3.6	Tracción	En las cuatro ruedas
4	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
	4.1	Tipo	Accionamiento hidráulico articulado, indicar bondades
	4.2	Angulo de articulación (en cada sentido) o Giro pleno	40° como mínimo (recorrido final)
5	SISTEMA HIDRÁULICO		
	5.1	Tipo	- Bomba de pistones/embolo, axial variable, indicar bondades técnicas
	5.2	Caudal	- Mínimo 205 l/min
	5.3	Presión del sistema hidráulico	- Mínimo 248 Bar
	5.4	Tiempo de ciclo hidráulico	63. No mayor de 11 seg. 64. Indicar tiempos
6	SISTEMA DE ELÉCTRICO		
	6.1	Tensión	De 24V, amperaje indicado por el fabricante
	6.2	Alternador	Indicar Amperaje
	6.3	Motor de arranque	Eléctrico, indicado por fabricante
	6.4	Batería (Véase Nota 01)	2 de 12V ó 1 de 24V, indicar Ah. Libre de Mantenimiento. Sellada.
	6.5	Alarma de retroceso	Según Reglamento del MTC
7	SISTEMAS DE FRENOS		
	7.1	Freno de servicio	Frenos de servicio, de discos en baños de aceite.
	7.2	Freno de estacionamiento	Indicar
8	DIMENSIONES		
	8.1	Distancia entre ejes	Según fabricación original
	8.2	Largo Total	Indicar
	8.3	Altura Total	Indicar
	8.4	Ancho Total	Indicar
	8.5	Radio de Giro máximo	Indicar
	8.6	Distancia entre ejes	3,260 mm. como mínimo.
9	EJES Y MANDOS FINALES		
	9.1	Tracción	en las 4 ruedas
	9.2	Eje delantero	rígido.
	9.3	Eje posterior (trasero)	con Oscilación de 26° en total, como mínimo
	9.4	Tipo	planetarios, indicar bondades
10	CUCHARON CARGADOR		
	10.1	Cucharon	Uso general, con uñas intercambiables, segmentos y cantoneras
	10.2	Ancho	Indicar
	10.3	Capacidad	Mínimo 3.5 m3 capacidad colmada (con dientes y segmentos)



	10.4	Altura del pasador /pivote de bisagra	Mínimo 3,995 mm
	10.5	Carga de equilibrio estático articulado	Mínimo 10,695 Kg
	10.6	Carga de equilibrio estático, cuchara recta	Mínimo 12,385 kg
	10.7	Fuerza de rompimiento / Desprendimiento del cucharón	Mínimo 197 kN
	10.8	Profundidad de excavación del cucharón	De 85 mm como mínimo (con dientes y segmentos)
	10.9	Angulo de descarga	Indicar
	10.10	Altura de descarga o volcado	2,600 mm como mínimo
	10.11	Radio del círculo del cargador con cucharón en posición de acarreo	14,760 mm como máximo
11	TANQUE DE COMBUSTIBLE		
	11.1	Capacidad	275 litros, como mínimo
12	CABINA		
	12.1	Tipo	Cerrada ROPS/FOPS, cabina cerrada según normas internacionales con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido
	12.2	Volante de dirección	Reclinable
	12.3	Asiento piloto	Individual deslizables, con base fija y cinturón de seguridad retráctil
	12.4	Vidrios	Color estándar de fábrica, Parabrisas delantero anti impacto (Laminado de fábrica)
	12.5	Controles ó palancas	Indicar
	12.6	Panel monitor	Delantero
	12.7	Tablero de instrumento lateral	Indicar
	12.8	Limpia parabrisas	Delantero y posterior
	12.9	Espejo interior y exterior	Retrovisor anti destello
	12.10	Aire acondicionado	Si, Original de fabrica
13	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
	13.1	Faros	65. Delanteros halógenos montadas en la cabina. Original de fabrica 66. Faros (luces) laterales leds intermitentes 67. Faros (luces) de desplazamiento (con señales)
	13.2	Faros (Luz) de retroceso	Si, con indicación sonora
14	LLANTAS Y NEUMÁTICOS		
	14.1	Material del aro	Acero ó Aleación
	14.2	Aros	Según fabricación original
	14.3	Neumático	4 neumáticos de 23.5 – 25 L3
15	REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
	15.1	Tablero de Instrumentos	Original, Según diseño del fabricante: Horas de trabajo / Indicador de combustible / Testigos luminosos / Manómetro de presión de aceite de motor / Temperatura / Carga de batería
16	PESO DE OPERACION		



	16.1	- 17,510 kg como mínimo	
17	EQUIPAMIENTO		
	17.1	Botiquín color rojo, tipo estuche de tela sintética y cierre. (Véase Nota 02)	
	17.2	Extintor de polvo químico seco ABC (6kg),	
	17.3	Gata de 10 Ton. y llave de ruedas, según fabricación original	
	17.4	<p>Juego de herramientas básicas con estuche:</p> <p>68. Desarmadores (Mínimo: 03 plano y 03 estrella)</p> <p>69. alicates de 8" (Mínimo: 01 Mecánico, 01 Corte y 01 Presión)</p> <p>70. Juego de llaves mixtas milimétricas (Mínimo 12 unidades)</p> <p>71. Juego de dados milimétricos (Mínimo 12 unidades), encaste de ½", con 02 extensiones, ratched reversible, palanca flexible y palanca corrediza</p> <p>72. Juego de llaves hexagonales milimétricas (Mínimo 12 unidades)</p> <p>73. 01 extractor de filtro</p> <p>74. 01 engrasador de mano con manguera flexible</p> <p>75. 01 medidor de presión de aire en los neumáticos tipo lapicero</p> <p>76. linterna recargable con luminarias leds</p> <p>77. llaves para las puertas</p> <p>78. 01 caja de herramientas con capacidad para las herramientas requeridas. (Véase Nota 03)</p>	
	17.5	Cable HD de auxilio eléctrico (rojo-negro) de 3.0 m. de longitud con terminales tipo cocodrilo.	
	17.6	Circulina sobre cabina	
	17.7	Conos de Señalización Naranja 24", 02 unidades	
	17.8	Manual de Servicio y Propietario	
	17.9	Cintas reflexivas laterales y posteriores de acuerdo al RNT del Perú.	
18	PRUEBA DE OPERATIVIDAD DE RETROEXCAVADORA		
	18.1	Protocolo de pruebas	Incluye pruebas de funcionamiento y operatividad
	18.2	Diseño gráfico (logo)	Dos diseños que estarán en la parte lateral del cargador frontal según diseño proporcionado por la municipalidad, a la firma de contrato.
19	CERTIFICACIONES		
	19.1	Decreto Supremo 047-2001, Límites Máximos Permisibles de emisiones contaminantes	
20	SISTEMA DE MONITOREO		
	20.1	<p>Sera de tipo satelital sin costo alguno por 03 años como mínimo, dentro del territorio peruano que proporcione como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ubicación de la unidad - Las horas de trabajo <p>El Hardware propio del mismo fabricante de máquina a ofertar, instalado de fábrica, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo.</p> <p>Se deberá de acreditar mediante copia, el certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y/o la presentación del certificado de homologación del equipo de la misma marca de máquina</p>	



21		GARANTÍA
	21.1	La garantía comercial, se contabiliza a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación, y será de 2000 horas o 2 años, lo que ocurra primero, dicha garantía debe de cubrir el cambio de la autoparte defectuosa, acondicionadas y la mano de obra que origine dicho cambio en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir del ingreso del vehículo en el concesionario autorizado.
22		LUGAR DE ENTREGA
	22.1	Almacén de la Entidad. Calle Las Azucenas s/n, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas departamento de Loreto. Los gastos que ocasione el traslado de la unidad (Traslado, seguros y otros), será por cuenta del proveedor.
	22.2	El contratado debe comunicar de manera formal y anticipada la fecha de entrega del equipo, con un mínimo de 3 días calendarios. Estableciendo el lugar y la hora con los responsables de la entidad.
23		PLAN DE CAPACITACION
	23.1	El proveedor, en su propuesta técnica del Procedimiento de Selección, deberá presentar un Plan de Capacitación para el personal de operación y mantenimiento de la unidad, así como otros que designe la entidad, por un mínimo de 8 horas, el cual deberá cumplir a la entrega de las mismas. Esta capacitación incluirá: <ol style="list-style-type: none"> 1. Operación y Mantenimiento. 2. Seguridad. 3. Sistema de motor, transmisión e Hidráulico. 4. Especificaciones Técnicas de la maquinaria. 5. Modo de uso de los manuales (operación, mantenimiento, partes, servicio). 6. Programa de mantenimiento Preventivo. 7. Sistema electrónico, panel de instrumentos. 8. Capacitación del sistema de monitoreo <p>La Capacitación será dada en los ambientes de la Entidad en Iquitos – Maynas - Loreto y para un mínimo de 06 personas. A la Culminación de la capacitación, el proveedor entregará la evaluación del personal a la Entidad y los certificados correspondientes.</p>
24		MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	24.1	a. El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las máquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM según cartilla de mantenimiento del fabricante, sin costo alguno para la entidad y serán entregados en el almacén de la MPM, en el momento de la entrega de las maquinarias, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado. b. El proveedor otorgara la Mano de obra en taller propio o concesionario para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la entidad. c. El servicio de mantenimiento se realizará dentro del plazo de un (01) día calendario (Véase Nota 4) de internado el vehículo por la entidad en el concesionario y/o taller más cercano autorizado por la contratista
25		PLAZO ENTREGA MÁXIMO
	25.1	El plazo máximo de entrega será de 60 días calendario a la firma del contrato

Nota 01	Debe abastecerse la demanda del vehículo, batería de mantenimiento
----------------	--



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA
SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



<u>Nota 02</u>	El contenido mínimo de los medicamentos básicos que debe contener el botiquín según el Artículo 1° de la Resolución Directoral 111-MTC/15, los productos que cuentan con fecha de vencimiento no menor a tres (03) meses al momento de la entrega del bien.
<u>Nota 03</u>	Los accesorios, serán ubicados en espacios propios del vehículo (debajo de asientos u otras áreas), y será entregado conjuntamente con el vehículo
<u>Nota 04</u>	De vencer el plazo indicado un día sábado, domingo o feriado, el vencimiento del plazo será el primer día hábil siguiente.



ITEM 05: RODILLO COMPACTADOR DE DOBLE ROLA DE 3.8 TON

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RODILLO COMPACTADOR DE DOBLE ROLA DE 3.8 TON CANTIDAD 01 UNIDAD

79. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de un (01) rodillo compactador de doble rola de 3.8 ton, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

80. FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos

81. ANTECEDENTES:

En actualidad las calles de la ciudad de Iquitos se encuentran deterioradas y en mal estado generando una problemática para el tránsito vehicular y peatonal para la población que se moviliza diariamente por las diferentes calles de la ciudad, ya que se encuentran con roturas, hundimientos, desniveles, desgaste de pavimento y carpeta asfáltica y otros, lo cual se ve deteriorada en las diferentes calles pavimentadas y asfaltadas de la ciudad

82. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

82.1. Objetivo General:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos.

82.2. Objetivo Específico:

Adquirir rodillo compactador de doble rola de 3.8 ton, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de Obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Disponer de Maquinarias en óptimas condiciones en la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

83. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición de los bienes nuevos sin uso, en las cantidades que se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
5	RODILLO COMPACTADOR DE DOBLE ROLA DE 3.8 TON	1.00	UND.

83.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catalogo original a detalle de los bienes ofertados.

5.1.1 Características Técnicas:

Los bienes a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



I DESCRIPCION GENERAL

N°	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION
1	CARACTERISTICAS GENERALES	
1.1	Cantidad	Uno (01) unidad
1.2	Marca	Indicar
1.3	Modelo	Indicar
1.4	Procedencia	Indicar
1.5	Condición	Nuevo, sin Uso, Operativo, con un recorrido normal de traslado al lugar de entrega
1.6	Color	Según fabricación original
1.7	Año modelo	Mínimo 2,024
1.8	Año fabricación	Mínimo del 2,023, presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se realizará en la entrega de la máquina.

II. DESCRIPCION ESPECIFICA

N°	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION
2	MOTOR	
2.1	Marca	Según fabricación original, con módulo de control electrónico
2.2	Modelo	Indicar
2.3	Tipo	Diésel, de 4 tiempos
2.4	Potencia de Motor	Rango de 40 HP Mínimo a 50 HP máximo / indicar rpm, según Norma SAE J1349 o ISO 9249 o SAE J1995 o ISO 3046
2.5	N° de Cilindros	Indicado por fabricante
2.6	Cilindrada	No deberá ser mayor a 2,800 cc
2.7	Aspiración	natural
2.8	Refrigeración	Por líquido refrigerante
2.10	Torque	Indicar
2.11	Combustible	Diésel
2.12	Rendimiento de Combustible	Indicar
2.13	Sistema de inyección	Indicado por fabricante
2.14	Nivel de Emisión	Como mínimo norma TIER 3 ó equivalente
3	SISTEMA HIDRÁULICO	
3.1	Transmisión	Bomba de pistones axiales con desplazamiento variable. 2 motores de pistones radiales de cilindrada constante
4	TRACCION	
4.1	Velocidad	0 – 9 km/k, mínimo
	Oscilación vertical	±10°
	Pendiente teórica	42 %
5	RODILLOS	



	5.1	Ancho de rodillo	1.30 m, mínimo
	5.2	Diámetro de Rodillo (Delantero / Posterior)	0.8 m, mínimo
	5.3	Radio de torneado exterior	3.6 m, mínimo
	5.4	Carga lineal estática	Indicar
	5.5	Grosor del casco del tambo	0.013 m, mínimo
	5.6	Vibración	d
	5.7	Frecuencia	52/49 Hz
	5.8	Vibración	Bomba/motor de engranajes de cilindrada constante
6	SISTEMA DE ELÉCTRICO		
	6.1	Tensión	De 12V, amperaje indicado por el fabricante
	6.2	Alternador	Mínimo de 65 Amp
	6.3	Motor de arranque	Eléctrico, indicado por fabricante
	6.4	Batería (Véase Nota 01)	01 de 12V, indicar Ah. Libre de Mantenimiento. Sellada.
	6.5	Alarma de retroceso	Si
	6.6	Claxon	Si
7	SISTEMAS DE FRENOS		
	7.1	Freno de servicio	Según fabricación original
	7.2	Freno de estacionamiento	Frenos de seguridad de discos múltiples en ambos tambores
8	DIRECCION		
	8.1	Tipo	Según fabricación original Bomba de engranaje con desplazamiento constante
9	DIMENSIONES		
	9.1	Longitud Total	2.60 m, mínimo
	9.2	Ancho Total	1.46 m, mínimo
	9.3	Altura Total con ROPS/Cab	2.80 m, mínimo
	9.4	Distancia entre ejes	1.8 m, mínimo
10	PESO		
	10.1	Peso bruto de maquinaria	4.60 Ton, mínimo
	10.2	Peso operativo	3.80 Ton, mínimo
	10.3	Peso del módulo delantero	1.80 Ton, mínimo
	10.4	Peso del módulo trasero	1.40 Ton, mínimo
11	CABINA		
	11.1	Cabina	Estructura ROPS plegable y techo
	11.2	Tipo	Abierto original
	11.3	Asiento	Anatómicos, ajustable, con amortiguación, con base fija
	11.4	Sistema de seguridad	Apoyabrazos de seguridad ó barra de seguridad
	11.5	Sistema de mando	Palanca de propulsión ajustables hidráulico
	11.6	Sistema de traba de control	SI
	11.7	Panel	Consola intuitiva con pantalla LCD
	11.8	Cinturones de seguridad	Cinturón de seguridad de dos puntos, de fabricación original



	11.9	Nivel de ruido interior de cabina	83 dB(A)
12	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
	12.1	Faros	Delanteros halógenos multireflectores. Original de fabrica Faros (Luces) leds intermitentes
	12.2	Luz de retroceso	Si, con indicación sonora
13	TANQUE DE COMBUSTIBLE/AGUA		
	13.1	Tanque de combustible	50 L, mínimo
	13.2	Capacidad tanque de Aceite	50 L, mínimo
	13.3	Capacidad tanque de Agua	208 L, mínimo
14	REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
	14.1	Tablero de Instrumentos	Original, Según diseño del fabricante. Indicar
15	EQUIPAMIENTO		
	15.1	Botiquín color rojo, tipo estuche de tela sintética y cierre. (Véase Nota 02)	
	15.2	Extintor de polvo químico seco ABC (3kg),	
	15.3	Gata de 6 Ton.	
	15.4	Juego de herramientas básicas con estuche: 84. Desarmadores (Mínimo: 03 plano y 03 estrella) 85. alicates de 8" (Mínimo: 01 Mecánico, 01 Corte y 01 Presión) 86. Juego de llaves mixtas milimétricas (Mínimo 12 unidades) 87. Juego de dados milimétricos (Mínimo 12 unidades), encaste de 1/2", con 02 extensiones, ratched reversible, palanca flexible y palanca corrediza 88. Juego de llaves hexagonales milimétricas (Mínimo 12 unidades) 89. 01 extractor de filtro 90. 01 engrasador de mano con manguera flexible 91. linterna recargable con luminarias leds 92. 01 caja de herramientas con capacidad para las herramientas requeridas. (Véase Nota 03)	
	15.5	Cable HD de auxilio eléctrico (rojo-negro) de 3.0 m. de longitud con terminales tipo cocodrilo.	
	15.6	Circulina sobre cabina	
	15.7	Conos de Señalización Naranja 24", 02 unidades	
	15.8	Manual de Servicio y Propietario	
	15.9	Cintas reflexivas laterales y posteriores de acuerdo al RNT del Perú.	
14	CERTIFICACIONES		
	14.1	Decreto Supremo 047-2001, Limites Máximos Permisibles de emisiones contaminantes	
15	SISTEMA DE MONITOREO		
	15.1	Sera de tipo satelital sin costo alguno por 02 años como mínimo, dentro del territorio peruano que proporcione como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - La ubicación de la unidad - Las horas de trabajo - Indicar demás bondades que pueda contener el sistema El Hardware propio del mismo fabricante de máquina a ofertar, instalado de fábrica, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo	



		Se deberá de acreditar mediante copia, el certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y/o la presentación del certificado de homologación del equipo de la misma marca de máquina
16		LOGOTIPO
		Serán entregadas por el proveedor:
	16.1	Ploteado de logos y emblemas de acuerdo a la Entidad
17		GARANTÍA
	17.1	La garantía será INTEGRAL (Chasis – Componentes), Mínimo 24 meses sin límite de kilometraje, (integral comercial y técnica de chasis, entendiéndose por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos en el vehículo y carrocería originados por falla de fábrica).
18		LUGAR DE ENTREGA
	18.1	Almacén de la Entidad. Calle Las Azucenas s/n, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas departamento de Loreto. Los gastos que ocasione el traslado de la unidad (Traslado, seguros y otros), será por cuenta del proveedor.
	18.2	El contratado debe comunicar de manera formal y anticipada la fecha de entrega del equipo, con un mínimo de 3 días calendarios. Estableciendo el lugar y la hora con los responsables de la entidad.
19		PLAN DE CAPACITACION
	19.1	El proveedor, en su propuesta técnica del Procedimiento de Selección, deberá presentar un Plan de Capacitación para el personal de operación y mantenimiento de maquinaria semi pesada, así como otros que designe la entidad, por un mínimo de 8 horas, el cual deberá cumplir a la entrega de las mismas. Esta capacitación incluirá el correcto manejo y uso, operación funcional, cuidado y conservación, mantenimiento, seguridad, entre otros. La Capacitación será dada en los ambientes de la Entidad en Iquitos – Maynas - Loreto y para un mínimo de 06 personas. A la Culminación de la capacitación, el proveedor entregará la evaluación del personal a la Entidad y los certificados correspondientes.
20		MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	20.1	<p>a) El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las máquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM según cartilla de mantenimiento del fabricante, sin costo alguno para la entidad y serán entregados en el almacén de la MPM, en el momento de la entrega de las maquinarias, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.</p> <p>b) El proveedor otorgara la Mano de obra en taller propio o concesionario para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la entidad.</p> <p>c) El servicio de mantenimiento se realizará dentro del plazo de un (01) día calendario (Véase Nota 4) de internado el vehículo por la entidad en el concesionario y/o taller más cercano autorizado por la contratista</p>
21		PLAZO ENTREGA MÁXIMO
	21.1	El plazo máximo de entrega será de 60 días calendario a la firma del contrato
22		PRUEBA DE OPERATIVIDAD



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



22.1	Protocolo de pruebas a sistemas	Incluye pruebas de funcionamiento y operatividad del Minicompactor
22.2	Sistema hidráulico	Incluye prueba

Nota 01	Debe abastecerse la demanda del vehículo
Nota 02	El contenido mínimo de los medicamentos básicos que debe contener el botiquín según el Artículo 1° de la Resolución Directoral 111-MTC/15, los productos que cuentan con fecha de vencimiento no menor a tres (03) meses al momento de la entrega del bien.
Nota 03	Los accesorios, serán ubicados en espacios propios del vehículo (debajo de asientos u otras áreas), y será entregado conjuntamente con el vehículo
Nota 04	De vencer el plazo indicado un día sábado, domingo ó feriado, el vencimiento del plazo será el primer día hábil siguiente.



ITEM 06: RODILLO COMPACTADOR MONO CILINDRICO DE 12 TON

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE RODILLO COMPACTADOR MONO CILINDRICO DE 12 TON CANTIDAD 01 UNIDAD

93. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de un (01) rodillo compactador mono cilíndricos de 12 ton, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

94. FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos

95. ANTECEDENTES:

En actualidad las calles de la ciudad de Iquitos se encuentran deterioradas y en mal estado generando una problemática para el tránsito vehicular y peatonal para la población que se moviliza diariamente por las diferentes calles de la ciudad, ya que se encuentran con roturas, hundimientos, desniveles, desgaste de pavimento y carpeta asfáltica y otros, lo cual se ve deteriorada en las diferentes calles pavimentadas y asfaltadas de la ciudad

96. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

96.1. Objetivo General:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos.

96.2. Objetivo Específico:

Adquirir rodillo compactador mono cilíndricos de 12 ton, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de Obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Disponer de Maquinarias en óptimas condiciones en la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

97. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición de los bienes nuevos sin uso, en las cantidades que se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
6	RODILLO COMPACTADOR MONO CILÍNDRICOS DE 12 TON	1.00	UND.

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



técnica y/o catálogo original a detalle de los bienes ofertados.

5.1.1 Características Técnicas:

Los bienes a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

I DESCRIPCIÓN GENERAL

N°	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES	
1.1	Cantidad	Uno (01) unidad
1.2	Marca	Indicar
1.3	Modelo	Indicar
1.4	Procedencia	Indicar
1.5	Condición	Nuevo, sin Uso, Operativo, con un recorrido normal de traslado al lugar de entrega
1.6	Color	Según fabricación original
1.7	Año modelo	Mínimo 2,024
1.8	Año fabricación	Mínimo del 2,023, presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se realizará en la entrega de la máquina.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

N°	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
2	MOTOR	
2.1	Marca	Según fabricación original, con módulo de control electrónico
2.2	Modelo	Indicar
2.3	Tipo	Diésel, de 4 tiempos
2.4	Potencia de Motor	125 HP Mínimo/ indicar rpm, según Norma SAE J1349 o ISO 9249 o SAE J1995 o ISO 3046
2.5	N° de Cilindros	04 en línea
2.6	Cilindrada	No deberá ser mayor a 5,000 cc
2.7	Aspiración	Turboalimentado, post-enfriador
2.8	Refrigeración	Por líquido refrigerante
2.9	Torque	Mínimo 502 Nm
2.10	Combustible	Diésel
2.11	Rendimiento de Combustible	Indicar
2.12	Sistema de inyección	inyección directa
2.13	Nivel de Emisión	Como mínimo norma TIER 3 ó equivalente
3	SISTEMA HIDRÁULICO	
3.1	Trasmisión	Bomba de pistones axiales con desplazamiento variable Motor de pistones axiales con desplazamiento variable



	3.2	Caudal	Indicar
	3.3	Presión	Indicar
4	TRACCION		
	4.1	Velocidades	Mínimo 01 marcha de avance y 01 marcha de reversa
	4.2	Velocidad de avance máximo	0 – 17 km/k, mínimo
	4.3	Oscilación vertical	±9° mínimo
	4.4	Pendiente teórica	42 %
5	RODILLO		
	5.1	Ancho de rodillo	2.13 m, mínimo
	5.2	Diámetro de Rodillo (Delantero)	1.50 m, mínimo
	5.3	Radio de torneado interior	3.0 m, mínimo
	5.4	Carga lineal estática	Indicar
	5.5	Grosor del casco del tambor	20 mm, mínimo
	5.6	Vibración	d
	5.7	Frecuencia	52/49 Hz
	5.8	Vibración	Bomba/motor de engranajes de cilindrada constante
6	NEUMÁTICOS		
	6.1	Aro	26"
	6.2	Neumático	De 23.1" x 26" de 8 pliegues como mínimo
6	SISTEMA DE ELÉCTRICO		
	6.1	Tensión	De 12V, amperaje indicado por el fabricante
	6.2	Alternador	Mínimo de 65 Amp
	6.3	Motor de arranque	Eléctrico, indicado por fabricante
	6.4	Batería (Véase Nota 01)	01 de 12V, indicar Ah. Libre de Mantenimiento. Sellada.
	6.5	Alarma de retroceso	Si
	6.6	Claxon	Si
7	SISTEMAS DE FRENOS		
	7.1	Freno de servicio	Según fabricación original
	7.2	Freno de estacionamiento	Frenos de seguridad de discos múltiples en ambos tambores
8	DIRECCION		
	8.1	Tipo	Según fabricación original
			Bomba de engranaje con desplazamiento constante
	8.2	Radio de giro	No mayor a 4,005 mm
9	DIMENSIONES		
	9.1	Longitud Total	2.60 m, mínimo
	9.2	Ancho Total	2.30 m, mínimo
	9.3	Altura Total con ROPS/Cab	2.85 m, mínimo
	9.4	Distancia entre ejes	2.8 m, mínimo
10	PESO		



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



	10.1	Peso bruto de maquinaria	13.00 Ton, mínimo
	10.2	Peso operativo	10.30 Ton, mínimo
	10.3	Peso del módulo delantero	1.80 Ton, mínimo
	10.4	Peso del módulo delantero/trasero	5.90/4.40 Ton, mínimo
11		CABINA	
	11.1	Tipo	Cerrada ROPS/FOPS, cabina cerrada según normas internacionales con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido
	11.2	Volante de dirección	Reclinable
	11.3	Asiento piloto	Individual deslizables, con base fija y cinturón de seguridad retráctil
	11.4	Vidrios	Color estándar de fábrica, Parabrisas delantero anti impacto (Laminado de fábrica)
	11.5	Controles ó palancas	Indicar
	11.6	Panel monitor	Delantero
	11.7	Tablero de instrumento lateral	Indicar
	11.8	Limpia parabrisas	Delantero y posterior
	11.9	Espejo interior y exterior	Retrovisor anti destello
	11.10	Aire acondicionado	Si, Original de fabrica
12		EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
	12.1	Faros	Delanteros halógenos multireflectores. Original de fabrica Faros (Luces) leds intermitentes
	12.2	Luz de retroceso	Si, con indicación sonora
13		TANQUE DE COMBUSTIBLE/AGUA	
	13.1	Tanque de combustible	250 L, mínimo
	13.2	Capacidad tanque de Aceite	120 L, mínimo
	13.3	Capacidad tanque de Agua	208 L, mínimo
14		REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
	14.1	Tablero de Instrumentos	Original, Según diseño del fabricante. Indicar
15		EQUIPAMIENTO	
	15.1	Botiquín color rojo, tipo estuche de tela sintética y cierre. (Véase Nota 02)	
	15.2	Extintor de polvo químico seco ABC (3kg),	
	15.3	Gata de 10 Ton.	
	15.4	Juego de herramientas básicas con estuche: <ul style="list-style-type: none"> - Desarmadores (Mínimo: 03 plano y 03 estrella) - alicates de 8" (Mínimo: 01 Mecánico, 01 Corte y 01 Presión) - Juego de llaves mixtas milimétricas (Mínimo 12 unidades) - Juego de dados milimétricos (Mínimo 12 unidades), encaste de ½", con 02 extensiones, ratched reversible, palanca flexible y palanca corrediza - Juego de llaves hexagonales milimétricas (Mínimo 12 unidades) - 01 extractor de filtro - 01 engrasador de mano con manguera flexible - linterna recargable con luminarias leds - 01 caja de herramientas con capacidad para las herramientas requeridas. (Véase Nota 03) 	



	15.5	Cable HD de auxilio eléctrico (rojo-negro) de 3.0 m. de longitud con terminales tipo cocodrilo.
	15.6	Circulina sobre cabina
	15.7	Conos de Señalización Naranja 24", 02 unidades
	15.8	Manual de Servicio y Propietario
	15.9	Cintas reflexivas laterales y posteriores de acuerdo al RNT del Perú.
16	CERTIFICACIONES	
	16.1	Decreto Supremo 047-2001, Límites Máximos Permisibles de emisiones contaminantes
17	SISTEMA DE MONITOREO	
	17.1	Sera de tipo satelital sin costo alguno por 02 años como mínimo, dentro del territorio peruano que proporcione como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - La ubicación de la unidad - Las horas de trabajo - Indicar demás bondades que pueda contener el sistema <p>El Hardware propio del mismo fabricante de máquina a ofertar, instalado de fábrica, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo</p> <p>Se deberá de acreditar mediante copia, el certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y/o la presentación del certificado de homologación del equipo de la misma marca de máquina</p>
18	LOGOTIPO	
		Serán entregadas por el proveedor:
	18.1	Ploteado de logos y emblemas de acuerdo a la Entidad
19	GARANTÍA	
	19.1	La garantía será INTEGRAL (Chasis – Componentes), Mínimo 24 meses sin límite de kilometraje, (integral comercial y técnica de chasis, entendiéndose por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos en el vehículo y carrocería originados por falla de fábrica).
20	LUGAR DE ENTREGA	
	20.1	Almacén de la Entidad. Calle Las Azucenas s/n, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas departamento de Loreto. Los gastos que ocasione el traslado de la unidad (Traslado, seguros y otros), será por cuenta del proveedor.
	20.2	El contratado debe comunicar de manera formal y anticipada la fecha de entrega del equipo, con un mínimo de 3 días calendarios. Estableciendo el lugar y la hora con los responsables de la entidad.
21	PLAN DE CAPACITACION	
	21.1	El proveedor, en su propuesta técnica del Procedimiento de Selección, deberá presentar un Plan de Capacitación para el personal de operación y mantenimiento de maquinaria semi pesada, así como otros que designe la entidad, por un mínimo de 8 horas, el cual deberá cumplir a la entrega de las mismas. Esta capacitación incluirá el correcto manejo y uso, operación funcional, cuidado y conservación, mantenimiento, seguridad, entre otros. La Capacitación será dada en los ambientes de la Entidad en Iquitos – Maynas - Loreto y para un mínimo de 06 personas. A la Culminación de la capacitación, el proveedor entregará la evaluación del personal a la Entidad y los certificados correspondientes.
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
	22.1	a. El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las máquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM según cartilla de mantenimiento del fabricante, sin costo alguno para la



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



		entidad y serán entregados en el almacén de la MPM, en el momento de la entrega de las maquinarias, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.	
		b. El proveedor otorgara la mano de obra en taller propio o concesionario para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la entidad.	
		c. El servicio de mantenimiento se realizará dentro del plazo de un (01) día calendario (Véase Nota 4) de internado el vehículo por la entidad en el concesionario y/o taller más cercano autorizado por la contratista	
23		PLAZO ENTREGA MÁXIMO	
	23.1	El plazo máximo de entrega será de 30 días calendario a la firma del contrato	
24		PRUEBA DE OPERATIVIDAD	
	24.1	Protocolo de pruebas a sistemas	Incluye pruebas de funcionamiento y operatividad del Minicompactor
	24.2	Sistema hidráulico	Incluye prueba

Nota 01	Debe abastecerse la demanda del vehículo
Nota 02	El contenido mínimo de los medicamentos básicos que debe contener el botiquín según el Artículo 1° de la Resolución Directoral 111-MTC/15, los productos que cuentan con fecha de vencimiento no menor a tres (03) meses al momento de la entrega del bien.
Nota 03	Los accesorios, serán ubicados en espacios propios del vehículo (debajo de asientos u otras áreas), y será entregado conjuntamente con el vehículo
Nota 04	De vencer el plazo indicado un día sábado, domingo ó feriado, el vencimiento del plazo será el primer día hábil siguiente.



ITEM 7: CAMIÓN CISTERNA AUTOPROPULSADA PARA TRANSPORTE DE AGUA CON CAPACIDAD DE 5,000 GALONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DEL BIEN CISTERNA AUTOPROPULSADA PARA TRANSPORTE DE AGUA CAPACIDAD DE 5,000 GALONES CANTIDAD 01 UNIDAD

98. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de una (01) cisterna autopropulsada para transporte de agua autopropulsada capacidad de 5,000 galones, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

99. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos

100. ANTECEDENTES:

En actualidad las calles de la ciudad de Iquitos se encuentran deterioradas y en mal estado generando una problemática para el tránsito vehicular y peatonal para la población que se moviliza diariamente por las diferentes calles de la ciudad, ya que se encuentran con roturas, hundimientos, desniveles, desgaste de pavimento y carpeta asfáltica y otros, lo cual se ve deteriorada en las diferentes calles pavimentadas y asfaltadas de la ciudad

101. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

101.1. Objetivo General:

Realizar los trabajos de mantenimiento y Mejoramiento de las vías para brindar un mejor servicio y el mejoramiento de la circulación del transporte vehicular y peatonal de la población, mejorando la infraestructura vial de la ciudad de Iquitos.

101.2. Objetivo Específico:

- Adquirir una cisterna autopropulsada para transporte de agua autopropulsada capacidad de 5,000 galones, para la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.
- Disponer de Maquinarias en óptimas condiciones en la Sub de Maquinaria, Equipo de Mantenimiento Vial y Planta adscrita a la Gerencia de obras e Infraestructuras de la Municipalidad Provincial de Maynas.

102. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición del bien nuevo sin uso, en la cantidad descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
7	CISTERNA AUTOPROPULSADA PARA TRANSPORTE DE AGUA AUTOPROPULSADA CAPACIDAD DE 5,000 GALONES	1,00	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catalogo original a detalle del bien ofertado.

- **Características Técnicas:**

El bien a adquirir debe cumplir con las siguientes características técnicas:

• **DESCRIPCION GENERAL**

N°		CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION
1		CARACTERISTICAS GENERALES	
	1.1	Cantidad	Uno (01) unidad
	1.2	Marca	Indicar
	1.3	Modelo	Indicar
	1.4	Procedencia	Indicar
	1.5	Cabina	Frontal
	1.6	Formula Rodante (Tracción)	6x4
	1.7	Condición	Nuevo, sin Uso, Operativo, con un recorrido normal de traslado al lugar de entrega (1200km)
	1.8	Carrocería	Cisterna
	1.9	Color cabina	Blanco
	1.10	Color carrocería	Celeste
	1.11	Disposición de Ruedas	2-4
	1.12	Número de asientos	3
	1.13	Número de pasajeros	2
	1.14	Año modelo	Mínimo 2,024
	1.15	Año fabricación	Mínimo del 2,023, presentar copia de DUA del bien ofertado, se realizará en la entrega de la máquina.

• **DESCRIPCION ESPECIFICA**

N°		CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION
2		MOTOR	
	2.1	Marca	Indicar
	2.2	Modelo	Indicar
	2.3	Tipo	Diésel, de 4 tiempos
	2.4	Potencia de Motor	mínimo 420 HP, indicar RPM
	2.5	N° de Cilindros	6 cilindros, indicar posición
	2.6	Cilindrada	Cilindrada mínima de 10,600 cc y máxima de 13,000 cc
	2.7	Aspiración	Turbo alimentado - Intercooler ó Aftercooler
	2.8	Refrigeración	Por líquido refrigerante
	2.10	Torque Neto	Mínimo 2,000 Nm, Indicar RPM
	2.11	Combustible	Diésel



	2.12	Sistema de inyección	Sistema electrónico de inyección ó Common Rail
	2.13	Nivel de Emisión	Como mínimo norma EURO 4
3	SISTEMA TRANSMISIÓN		
	3.1	Marca	Indicar
	3.2	Tipo	Mecánica sincronizada
	3.3	Tamaño	Según lo indicado por el fabricante
	3.4	Formula Rodante (Tracción)	6x4
	3.5	Embrague	Tipo mono disco o bi disco, indicar superficie de contacto y bondades técnicas.
	3.6	Transmisión Manual	12 velocidades adelante y 2 reversa, como mínimo.
4	TRACCION		
	4.1	Tipo	6x4, de doble corona, con cubos reductores en las ruedas traseras, con bloqueo de reenvío y traba de diferencial
5	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
	5.1	Tipo	Hidráulicamente asistida, Indicar bondades técnicas
	5.2	Timón (Véase Nota 01)	Izquierda original de fabrica
	5.3	Columna de dirección (Timón)	Inclinación regulable
6	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
	6.1	Delantero	Eje rígido con hojas de muelle Semielípticos y amortiguadores
	6.2	Posterior	Eje rígido, con muelles Semielípticos de acción progresiva
7	SISTEMA DE ELÉCTRICO		
	7.1	Tensión	De 12V ó 24V, amperaje indicado por el fabricante
	7.2	Alternador	Indicar Amperaje
	7.3	Motor de arranque	Eléctrico, indicado por fabricante
	7.4	Batería (Véase Nota 02)	02 de 12V ó 24V, indicar Ah. Libre de Mantenimiento. Sellada.
	7.5	Alarma de retroceso	Según Reglamento del MTC
8	SISTEMAS DE FRENOS		
	8.1	Freno de servicio	Tipo delantero y posterior de tambor, mínimo, sistema Neumáticos 100% dual, circuitos independientes
	8.2	Freno de estacionamiento	Neumático a las ruedas posteriores
	8.3	Freno de motor	Válvula electroneumática con restricción al escape
9	DIMENSIONES		
	9.1	Distancia entre ejes	Según fabricación original
	9.2	Largo Total	Indicar
	9.3	Altura Total	Indicar
	9.4	Ancho Total	Máximo 2.60m (sin espejos) D.S. N° 058-2003-MTC
	9.5	Voladizo Posterior	Indicar
	9.6	Voladizo Delantero	Indicar
	9.7	Trocha Posterior	Indicar
	9.8	Trocha Delantero	Indicar



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



	9.9	Largo Carrozable	Indicar
	9.10	Dist. Requerida Tras Cabina	Indicar
	9.11	Radio de Giro	Indicar
	9.12	Trocha Posterior	Indicar
	9.13	Trocha Delantero	Indicar
	9.14	Radio de Giro máximo	Indicar
10	PESOS Y CAPACIDADES POR EJE		
	10.01	Capacidad de carga eje delantero	mínimo 9,000 kg
	10.02	Capacidad de carga eje posterior	mínimo 32,000 kg (sumados los dos ejes). (Eje posterior tándem), con cubos reductores.
11	TANQUE DE COMBUSTIBLE		
	11.1	Capacidad	200 Litros, como mínimo
	11.2	Adicionales	Filtro y separador de agua
12	CABINA		
	12.1	Tipo	Tipo frontal, con suspensión neumática, cabina cerrada según normas internacionales con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad del operador
	12.2	Asiento de piloto	Individual deslizables, anatómicos, con apoya cabeza fija o reclinable, con base neumática, revestimiento en tela y cinturón de seguridad de tres puntos
	12.3	Asiento copiloto	Individual deslizables, anatómicos, con apoya cabeza fija o reclinable, con base fija, revestimiento en tela y cinturón de seguridad de tres puntos
	12.4	Tapiz	Resistente para servicio pesado, según fabricación original
	12.5	Vidrios	Color estándar de fábrica, Parabrisas delantero anti impacto (Laminado de fábrica)
	12.6	Luz interior	Configuración de fábrica.
	12.7	Limpia parabrisas	Delantero de dos velocidades (mínimo) o con ciclo intermitente
	12.8	Bloqueo de puertas y vidrios eléctricos.	Si
	12.9	Sistema de seguridad	Indicar
	12.10	Cinturones de seguridad	Dos cinturones de seguridad de tres puntos de fabricación original
	12.11	Alza vidrios	Control eléctrico y/o mecánico de lunas y pestillos
	12.12	Espejo interior	Retrovisor anti destello
	12.13	Bloque apertura de las puertas desde el interior	Si
	12.14	Tapasol (piloto y copiloto)	Si
	12.15	Guantera	Si



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



	12.16	Dispositivos	Equipo radio AM/FM con reproductor virtual según fabricante (CD, USB u otros), con dos parlantes como mínimo.
	12.17	Aire acondicionado y calefacción	Si, Original de fabrica
13	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
	13.1	Faros	Delanteros halógenos multireflectores y neblineros. Original de fabrica Luces laterales leds intermitentes De acuerdo con el DS N° 058-2003-MTC, Reglamento Nacional Vehicular Y SUS MODIFICATORIAS (Anexo III: Requisitos Técnicos Vehiculares).
	13.2	Luz de retroceso	Si, con indicación sonora
	13.3	Luz de visualización de placa Posterior	Si
	13.4	Protectores de faro delantero y posterior	Si
	13.5	Espejos exteriores	De fábrica, abatibles con acondicionamiento eléctrico o manual
	13.6	Escarpines delanteros y posteriores	Si
14	LLANTAS Y NEUMÁTICOS		
	14.1	Material del aro	Acero ó Aleación
	14.2	Aros	Según fabricación original
	14.3	Neumático	Según fabricación original
	14.4	Tipo Neumáticos	02 Camineras (Delantero) 08 Pantaneras (Posterior)
	14.5	Cantidad	10 unidades + 1 de recambio ó emergencia (Véase Nota 03)
15	REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
	15.1	Tablero de Instrumentos	Original, Según diseño del fabricante: Tacómetro / Hodómetro digital / Velocímetro / Indicador de combustible / Testigos luminosos / Manómetro de presión de aceite de motor / Temperatura / Carga de batería / Reloj digital
16	EQUIPAMIENTO		
	16.1	Neumático y aro de repuesto, según fabricación original	
	16.2	Botiquín color rojo, tipo estuche de tela sintética y cierre. (Véase Nota 04)	
	16.3	Extintor de polvo químico seco ABC (9kg),	
	16.4	Gata de 30 Ton. y llave de ruedas, según fabricación original	
	16.5	Juego de herramientas básicas con estuche: Desarmadores (Mínimo: 03 plano y 03 estrella), alicates de 8" (Mínimo: 01 Mecánico, 01 Corte y 01 Presión), Juego de llaves mixtas milimétricas (Mínimo 12 unidades), Juego de dados milimétricos (Mínimo 12 unidades), encaste de ½", con 02 extensiones, ratched reversible, palanca flexible y palanca corrediza, Juego de llaves hexagonales milimétricas (Mínimo 12 unidades), 01 extractor de filtro, 01 engrasador de mano con manguera flexible, 01 medidor de presión de aire en los neumáticos tipo lapicero, 10m de manguera para aire, linterna recargable con luminarias leds, llaves para las puertas; 01 caja de herramientas con capacidad para las herramientas requeridas. (Véase Nota 05)	



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



16.6	Cable HD de auxilio eléctrico (rojo-negro) de 3.0 m. de longitud con terminales tipo cocodrilo.
16.7	Circulina sobre cabina
16.8	Conos de Señalización Naranja 24", 02 unidades, asegurados en la tolva de camión
16.9	Manual de Servicio y Propietario
16.10	Cintas reflexivas laterales y posteriores de acuerdo al RNT del Perú.

III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA CISTERNA

N°	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
17	Cisterna	
17.1	Marca	Indicar
17.2	Modelo	Indicar
17.3	Tipo	Cisterna
17.4	Forma	Elíptica ó según fabricante
17.5	Capacidad de carga	Mínimo 5,000 galones
17.6	Procedencia	Importación, presentar copia de DUA del bien ofertado, se realizará en la entrega de la máquina. El fabricante de la carrocería deberá acreditar estar autorizado por el Ministerio de la Producción (PRODUCE), para la fabricación y montaje de la carrocería, en forma adicional, adjuntar Declaración Jurada por el postor y carta del fabricante de la carrocería con la mención de estar autorizado por PRODUCE para la fabricación y montaje de la carrocería. (Se procederá con la verificación del mismo en el portal de PRODUCE).
17.7	Condición	Nuevo, sin Uso, Operativo
17.8	Aplicación	Traslado de agua potable
18	DIMENSIONES Y PESOS	
18.1	Longitud	Indicar
18.2	Ancho	Indicar
18.3	Alto	Indicar
18.4	Peso	Indicar
19	FABRICACION	
19.1	Cuerpo	103. Fabricado en acero estructural ASTM A-36 de 4.5 mm de espesor. 104. Tanque de sección elíptica, las tapas frontal y posterior fabricado con plancha ASTM A-36 de 4.5 mm de espesor. 105. Los rompeolas con manhole paso de hombre serán en acero ASTM A-36 de 4.5 mm. En el interior con agujeros para facilitar el paso del líquido 106. Recubrimiento en los pernos (Acerados) de amarre del tanque y chasis



	19.2	Bastidor	<p>107. Fabricado en acero estructural ASTM A-36 de 8.0 mm de espesor, con planchas de amarre de 6.0 mm de espesor en acero estructural ASTM A 36.</p> <p>108. Tina de rebose ubicado en la parte superior de la cisterna</p>
	19.3	Accesorios complementarios	<ul style="list-style-type: none"> - Entrada de hombre de Ø20" y boca de llenado de Ø8" - Válvula y tubo descarga (por gravedad) - Parachoques fabricado en plancha de 4.0 mm. de espesor - Escarpines y guardafangos metálicos. - Escalera fabricada en tubo liviano parte lateral - Recubrimiento a los puntos de soldadura de la baranda del pasamanos superior. - Cintas reflectivas en laterales y posterior. - Porta mangueras y llanta - Válvula de descarga de compuerta - Baranda de protección en la tina y protector lateral estructurada en tubo en la parte superior con piso antideslizante. - Porta extintor
	19.4	Sistema de carga y descarga	Por gravedad y presión
	19.5	Motobomba	<ul style="list-style-type: none"> h) Para Agua. i) Aplicación de uso pesado j) Tipo autocebante de 3" de succión y descarga. k) Potencia mínima 5.5 hp l) Caudal de operación mínimo 1000l/min m) Presión de operación mínima 25 m n) Combustible: Gasolina o) Ubicación de la motobomba de agua delante de la llanta posterior. p) Sistema de arranque retráctil q) Capacidad continua de operación: 6 horas mínimo
	19.6	Mangueras y tipos de descarga de agua	<ul style="list-style-type: none"> - Una (01) manguera de descarga reforzada alambreada de 2" por 20m para la descarga presurizada superior. - Para la descarga por gravedad se requiere de (1) manguera de 3" x 15m. - Para la descarga presurizada inferior se requiere de (1) manguera de 3" x 15m. - Todas las mangueras se acoplan mediante acople rápido tipo camlock. - Sistema de pulverizado para lavado a presión, el cual deberá contar con una manguera resistente a alta presión de una longitud mínima de 50 metros. - La Manguera de 2" (para limpieza) deberá contar con un pitón de 2.5" con selector de flujos para caudales de 150 – 200 – 250 GPM, con empuñadura y manija de cierre tipo herradura.



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



	19.3	Pintura	<p>109. Exterior: 02 capas de zincromato epóxico como base y 02 capas de pintura del tipo gloss para acabado según el color que elija la entidad.</p> <p>110. Interior: Pintura epóxica bi componente, libre de plomo y cromo. Con prueba de Corrosión de rocío salino ASTM 5894; 5000 horas, Ensayo de adherencia pull off ASTM D4541 de 900 a 1150 psi; Ensayo IMO A 653 de fuego aprobado, ASTM D 610 = rating 10; o, certificaciones emitidas por el fabricante del tanque cisterna donde garantice la capacidad y calidad del revestimiento interno del tanque cisterna.</p> <p>111. Chasis con undercoating</p>
20		SISTEMA DE ILUMINACION	
	20.1	Faros (Luces)	<p>De acuerdo con el Reglamento Nacional Vehicular del MTC. Luces de alineamiento y luces laterales leds intermitentes</p> <p>Luminaria LED en los laterales, frontal de la caja, en la parte superior de puerta posterior</p> <p>02 circulinas</p>
21		APLICACIÓN DE NORMAS SOLDADURA	
	21.01	Todas las uniones están soldadas con cordones de soldadura continuos. El proceso de soldadura en las partes estructurales es de acuerdo a las Normas establecidas por la AWS D1.1 dimensionado y estructurado adecuadamente para soportar la acción de las cargas concentradas.	
22		PRUEBA DE OPERATIVIDAD DEL CAMION	
	22.1	Protocolo de pruebas a sistemas	Incluye pruebas de funcionamiento y operatividad
	22.2	Diseño gráfico (logo)	Dos diseños que estarán en la parte lateral del camión cisterna según diseño proporcionado por la municipalidad, a la firma de contrato.
23		CERTIFICACIONES	
	23.1	Fabricación de acuerdo a Normas Internacionales y Nacionales	
	23.2	Reglamento Nacional de vehículos (DS N° 058-2003-MTC y sus Modificaciones).	
	23.3	Clasificación Vehicular, cumplir con la directiva N° 002-2006-MTC/15	
	23.4	Decreto Supremo 047-2001, Límites Máximos Permisibles de emisiones contaminantes	
	23.5	Registrables Vehiculares, RD N° 4848-2006-MTC/15	
24		SISTEMA DE MONITOREO	
	24.1	<p>Sera de tipo satelital sin costo alguno por 03 años como mínimo, dentro del territorio peruano que proporcione como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ubicación de la unidad - Las horas de trabajo - Indicar demás bondades que pueda contener el sistema 	



"ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS"



		El Hardware propio del mismo fabricante de máquina a ofertar, instalado de fábrica, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo. Se deberá de acreditar mediante copia, el certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y/o la presentación del certificado de homologación del equipo de la misma marca de máquina.
25	PLACA, TARJETA DE PROPIEDAD, SOAT	
		Serán entregadas por el proveedor:
	25.1	Placas de Rodaje (02) y Tarjeta de propiedad (01). Entrega en un plazo máximo de 30 días calendario a la cancelación de la unidad, y previa entrega por parte de la Entidad a solicitud del Ganador del Procedimiento de Selección (efectuado máximo a la firma del contrato), de la documentación requerida para los trámites de la inmatriculación del vehículo.
	25.2	SOAT: Por un año
	25.3	Ploteado de logos y emblemas de acuerdo a la Entidad
26	GARANTÍA	
	26.1	La garantía comercial, se contabiliza a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación, y será de 24 meses o 50,000 kilómetros, lo que ocurra primero, dicha garantía debe de cubrir el cambio de la autoparte defectuosa, acondicionadas y la mano de obra que origine dicho cambio en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir del ingreso del vehículo en el concesionario autorizado.
27	LUGAR DE ENTREGA	
	27.1	Almacén de la Entidad. Calle Las Azucenas s/n, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas departamento de Loreto. Los gastos que ocasione el traslado de la unidad (Traslado, seguros y otros), será por cuenta del proveedor.
	27.2	El contratado debe comunicar de manera formal y anticipada la fecha de entrega del equipo, con un mínimo de 3 días calendarios. Estableciendo el lugar y la hora con los responsables de la entidad.
28	PLAN DE CAPACITACION	
	28.1	El proveedor, en su propuesta técnica del Procedimiento de Selección, deberá presentar un Plan de Capacitación para el personal de operación y mantenimiento de la unidad, así como otros que designe la entidad, por un mínimo de 8 horas, el cual deberá cumplir a la entrega de las mismas. Esta capacitación incluirá el correcto manejo y uso, operación funcional, cuidado y conservación, mantenimiento, seguridad, entre otros. La Capacitación será dada en los ambientes de la Entidad en Iquitos – Maynas - Loreto y para un mínimo de 06 personas. A la Culminación de la capacitación, el proveedor entregará la evaluación del personal a la Entidad y los certificados correspondientes.
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
	29.1	<p>a. Presentar Plan de Mantenimiento Preventivo de camión cisterna incluye caja hasta los 50,000 km ó dos (02) años, lo que suceda primero, realizando en el taller o red de concesionarios autorizados por el contratista.</p> <p>b. El contratista a la entrega del vehículo, debe presentar el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante. Este servicio incluye repuestos, lubricantes, materiales mano de obra, realizando en talleres autorizados por el contratista. Asimismo, facilitar a la unidad usuaria información actualizada de los talleres autorizados para los servicios de mantenimiento, con indicación de ubicación exacta, teléfonos de contacto y correo electrónico, para poder agendar directamente la atención del camión cisterna.</p>



“ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA
 SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y PLANTA DE LA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS”



		c. El servicio de mantenimiento se realizará dentro del plazo de un (01) día calendario (Véase Nota 6) de internado el vehículo por la entidad en el concesionario y/o taller más cercano autorizado por la contratista
30		PLAZO ENTREGA MÁXIMO
	30.1	El plazo máximo de entrega será de 50 días calendario a la firma del contrato

<u>Nota 01</u>	Posición del Timón original de fabrica
<u>Nota 02</u>	Debe abastecerse la demanda del vehículo más la demanda del equipamiento adicional (Barra luces y sirena) batería de mantenimiento
<u>Nota 03</u>	De igual característica a la provista para el vehículo
<u>Nota 04</u>	El contenido mínimo de los medicamentos básicos que debe contener el botiquín según el Artículo 1° de la Resolución Directoral 111-MTC/15, los productos que cuentan con fecha de vencimiento no menor a tres (03) meses al momento de la entrega del bien.
<u>Nota 05</u>	Los accesorios, serán ubicados en espacios propios del vehículo (debajo de asientos u otras áreas), y será entregado conjuntamente con el vehículo
<u>Nota 06</u>	De vencer el plazo indicado un día sábado, domingo o feriado, el vencimiento del plazo será el primer día hábil siguiente.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser concesionario comercializador de maquinarias y vehículos que oferta ya sea en el país o la región de la convocatoria. 2. Taller encargado de los mantenimientos de las maquinarias y vehículos, conforme a las especificaciones técnicas, en la ciudad de Iquitos, con un mínimo de área de 1,000 m2.
	<p style="color: blue;">Importante</p> <p style="color: blue;"><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia de la constancia y/o carta y/o certificado y/o diploma y/o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente ser concesionario comercializador de maquinarias y vehículos que oferta ya sea en el país o la región de la convocatoria. 2. Presentar Carta de Compromiso del Taller encargado de los mantenimientos de las maquinarias y vehículos en la ciudad de Iquitos, adjuntando Licencia de Funcionamiento Municipal. <p style="color: blue;">Importante</p> <p style="color: blue;"><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																																							
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 50%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">EXPERIENCIA MONTO FACTURADO ACUMULADO A: (S/)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÍTEM N° 1</td> <td>MOTONIVELADORA, DE 170 HP</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">3'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>ÍTEM N° 2</td> <td>RETROEXCAVADORA, DE 92 HP</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1'500,000.00</td> </tr> <tr> <td>ÍTEM N° 3</td> <td>CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2'800,000.00</td> </tr> <tr> <td>ÍTEM N° 4</td> <td>RODILLO COMPACTADOR DOBLE ROLA</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">750,000.00</td> </tr> <tr> <td>ÍTEM N° 5</td> <td>RODILLO COMPACTADOR DE 125 HP</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1'500,000.00</td> </tr> <tr> <td>ÍTEM N° 6</td> <td>VOLQUETE SEMIROQUERO DE 18 M3</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">6'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>ÍTEM N° 7</td> <td>CISTERNA PARA AGUA 5000 GALONES</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1'800.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EXPERIENCIA MONTO FACTURADO ACUMULADO A: (S/)	ÍTEM N° 1	MOTONIVELADORA, DE 170 HP	UNIDAD	1	3'000,000.00	ÍTEM N° 2	RETROEXCAVADORA, DE 92 HP	UNIDAD	1	1'500,000.00	ÍTEM N° 3	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	UNIDAD	1	2'800,000.00	ÍTEM N° 4	RODILLO COMPACTADOR DOBLE ROLA	UNIDAD	1	750,000.00	ÍTEM N° 5	RODILLO COMPACTADOR DE 125 HP	UNIDAD	1	1'500,000.00	ÍTEM N° 6	VOLQUETE SEMIROQUERO DE 18 M3	UNIDAD	3	6'000,000.00	ÍTEM N° 7	CISTERNA PARA AGUA 5000 GALONES	UNIDAD	1
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EXPERIENCIA MONTO FACTURADO ACUMULADO A: (S/)																																				
ÍTEM N° 1	MOTONIVELADORA, DE 170 HP	UNIDAD	1	3'000,000.00																																				
ÍTEM N° 2	RETROEXCAVADORA, DE 92 HP	UNIDAD	1	1'500,000.00																																				
ÍTEM N° 3	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	UNIDAD	1	2'800,000.00																																				
ÍTEM N° 4	RODILLO COMPACTADOR DOBLE ROLA	UNIDAD	1	750,000.00																																				
ÍTEM N° 5	RODILLO COMPACTADOR DE 125 HP	UNIDAD	1	1'500,000.00																																				
ÍTEM N° 6	VOLQUETE SEMIROQUERO DE 18 M3	UNIDAD	3	6'000,000.00																																				
ÍTEM N° 7	CISTERNA PARA AGUA 5000 GALONES	UNIDAD	1	1'800.000.00																																				

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Ítem N° 4 – RODILLO COMPACTADOR DOBLE ROLA DE 50 HP

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 65,745.91 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 91/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES COMPACTADORES, MAQUINARIA PESADA EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">70 PUNTOS</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30 puntos			
B. PLAZO DE ENTREGA¹²				
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="color: blue; font-weight: bold;">Importante</p> <p style="color: blue; font-weight: bold;">En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</p> </div> <p>Lo que se solicita en las especificaciones técnicas</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">ITEM 1</td> <td style="width: 40%;">MOTONIVELADORA, DE 170 HP</td> <td style="width: 40%;">60 DIAS CALENDARIO A LA FIRMA DEL CONTRATO</td> </tr> </table>	ITEM 1	MOTONIVELADORA, DE 170 HP	60 DIAS CALENDARIO A LA FIRMA DEL CONTRATO	<p style="text-align: center;">ÍTEM N° 1 AL 4</p> <p>Hasta 30 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 31 hasta 45 días calendario: 5 puntos</p> <p>De 46 hasta 59 días calendario: 2 puntos</p> <p style="text-align: center;">ÍTEM N° 6 AL 7</p> <p>Hasta 30 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 31 hasta 40 días calendario: 5 puntos</p>
ITEM 1	MOTONIVELADORA, DE 170 HP	60 DIAS CALENDARIO A LA FIRMA DEL CONTRATO		

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN			30 puntos
ITEM 2	RETROEXCAVADORA, DE 92 HP	60 DIAS CALENDARIO A LA FIRMA DEL CONTRATO	De 41 hasta 49 días calendario: 2 puntos
ITEM 3	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	60 DIAS CALENDARIO A LA FIRMA DEL CONTRATO	
ITEM 4	RODILLO COMPACTADOR DOBLE ROLA	60 DIAS CALENDARIO A LA FIRMA DEL CONTRATO	
ITEM 5	RODILLO COMPACTADOR, DE 125 HP	30 DIAS CALENDARIO A LA FIRMA DEL CONTRATO	
ITEM 6	VOLQUETE SEMIROQUERO DE 18 M3	50 DIAS CALENDARIO A LA FIRMA DEL CONTRATO	
ITEM 7	CISTERNA PARA AGUA 5000 GALONES	50 DIAS CALENDARIO A LA FIRMA DEL CONTRATO	
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹³			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>		<p>PARA TODOS LOS ÍTEM</p> <p>El postor que oferte mejorar la garantía requerida en las EE.TT.</p> <p>En más de:</p> <p>Más de 3 hasta 5 meses 2 puntos</p> <p>Más de 6 hasta 12 meses 5 puntos</p> <p>Más de 12 meses 10 puntos</p>	
D. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a el número de personal consignado en las especificaciones técnicas, en capacitación técnica y teórica sobre mantenimiento y operación del equipo que oferta. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>		<p>PARA TODOS LOS ÍTEM</p> <p>El postor que oferte mejorar la capacitación al personal de la entidad requerida en las EE.TT.</p> <p>Más de 08 hasta 10 horas lectivas: 2 puntos</p> <p>Más de 10 hasta 12 horas lectivas: 05 puntos</p> <p>Más de 12 horas lectivas: 10 puntos</p>	
PUNTAJE TOTAL			100 puntos¹⁴

¹³ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁶

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

¹⁶ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁴ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁵ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1										
2										
3										
4										

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.